

Opinión de la Comisión de Energía del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, en materia del Sector Energético.

Contenido

1. Antecedentes	3
a. Marco jurídico	3
b. Reformas estructurales del Estado Mexicano	5
c. El Sector Energético y las Empresas Productivas del Estado	7
d. Datos Básicos del Informe del Resultado 2015	10
2. Auditorías Derivadas de las reformas estructurales en el sector energía	14
3. Auditorías al Sector Energía y Empresas Productivas del Estado	38
a. Sector Energía	42
b. Empresas Productivas del Estado	47
4. Opinión sobre el Informe del Resultado	122
Apéndice 1. Definiciones	125
Apéndice 2. Listado de Auditorías	131
2.1 Auditoría al Sector Energía	131
2.2 Auditorías a Empresas Productivas del Estado	134
2.3 Auditorías a los Órganos Reguladores Coordinados en materia energética	147
2.4 Auditorías al Sector Hacendario relacionado con la Reforma Estructural en materia energética	149

1. Antecedentes

a. Marco jurídico

Con fundamento en los artículos 44 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), y 224 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados tiene la facultad para solicitar opinión a las Comisiones Ordinarias para la elaboración del Informe General del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 (Informe del Resultado).

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

“Artículo 44. *La Comisión [de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados] realizará un análisis de los informes individuales, en su caso, de los informes específicos, y del Informe General y lo enviará a la Comisión de Presupuesto. A este efecto y a juicio de la Comisión, se podrá solicitar a las comisiones ordinarias de la Cámara una opinión sobre aspectos o contenidos específicos de dichos informes, en términos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados.*

El análisis de la Comisión podrá incorporar aquellas sugerencias que juzgue conveniente y que haya hecho la Auditoría Superior de la Federación, para modificar disposiciones legales que pretendan mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.”

Reglamento de la Cámara de Diputados

“Artículo 224.

...

3. En la elaboración de su análisis, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación podrá solicitar opinión a las comisiones ordinarias, por escrito o en reuniones de trabajo, sobre el contenido específico del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta

Pública correspondiente al ramo o ámbito de competencia al que se refiere el Artículo 39, párrafo tercero de la Ley [Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos]...”

Para dar cumplimiento a lo anterior, esta Comisión de Energía revisó el Informe del Resultado, teniendo en consideración el documento “Informe General de la Cuenta Pública 2015” elaborado por la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados (ASF), y publicado en febrero de 2017.

Como lo estipula el artículo 2 de la LFRCF, la Fiscalización de la Cuenta Pública es la gestión financiera de las entidades auditadas para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos federales, y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento; y la práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas federales.

“Artículo 2.- La fiscalización de la Cuenta Pública comprende:

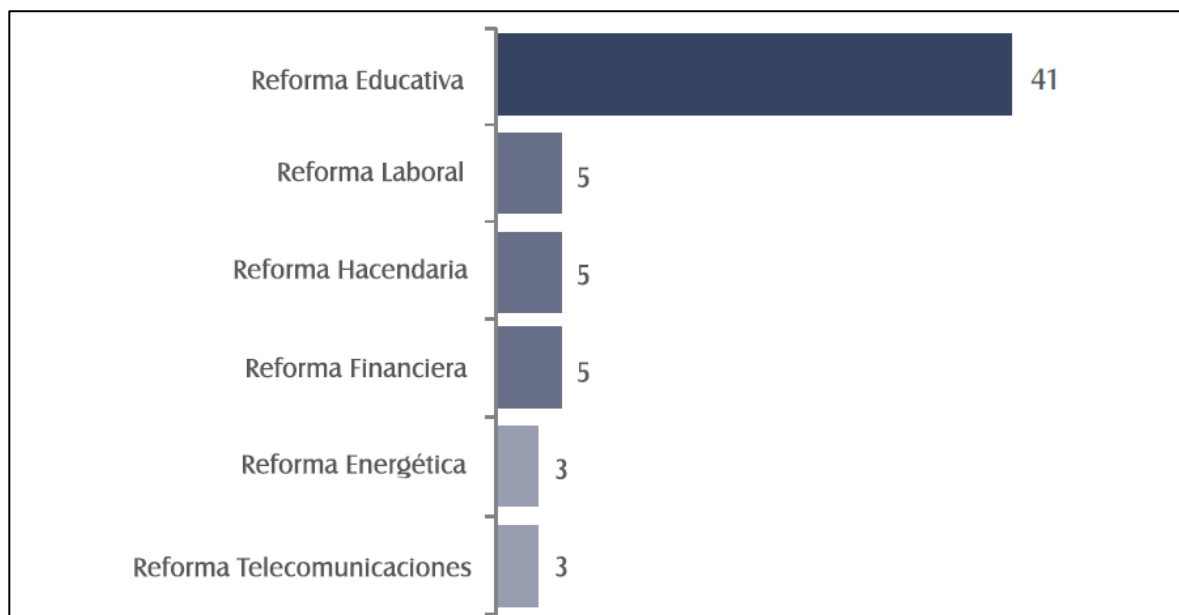
I. La fiscalización de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos federales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables, y

II. La práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas federales.”

b. Reformas estructurales del Estado Mexicano

El Congreso de la Unión durante el año 2013, aprobó siete reformas estructurales con base en modificaciones constitucionales: en materia energética, financiera, hacendaria, educativa, telecomunicaciones, laboral y político-electoral. En el Informe del Resultado 2014, la ASF elaboró 62 auditorías relacionadas con reformas estructurales, y sólo tres de ellas se desarrollaron en el sector energía, que representó el 4.8% del universo de las auditorías. Cabe aclarar, como se observa en la gráfica siguiente, que dos terceras partes de las auditorías relacionadas con reformas estructurales se derivaron de la reforma educativa, y sólo la reforma político-electoral no fue sujeta de auditoría en ese periodo.

Gráfica 1. Número de auditorías relacionadas con reformas estructurales



Fuente: ASF (2016). Informe del Resultado, p. 121.

El año 2015, luego del segundo año a la aprobación de la reforma constitucional en materia de energía, y una vez establecidas las responsabilidades y mandatos a todos los organismos del sector y las Empresas Productivas del Estado, tuvo mayor actividad en el sector, y como consecuencia el Informe del Resultado 2015 la ASF elaboró 23 de las 70 auditorías practicadas a las reformas estructurales, lo que representó el 32.8% del universo de estas auditorías, siendo así la reforma estructural con más auditorías practicadas como se aprecia en la gráfica 2.

Gráfica 2. Total de auditorías vinculadas con reformas estructurales



Fuente: ASF (2017). Informe General de la Cuenta Pública 2015, p. 129.

c. El Sector Energético y las Empresas Productivas del Estado

La matriz de datos básicos del informe del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública está conformada por cinco agrupaciones, como se describe en la Tabla 1.

Tabla 1. Agrupación de Auditoría

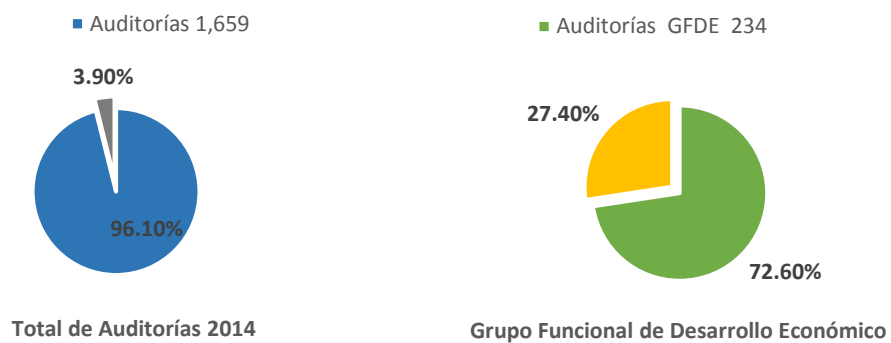
Grupo de Auditorías
1. Grupo Funcional de Gobierno
2. Grupo Funcional de Desarrollo Económico
3. Grupo Funcional de Desarrollo Social
4. Gasto Federalizado (Fondo)
5. Gasto Federalizado (Entidad Federativa)

1. Grupo Funcional de Gobierno
2. Grupo Funcional de Desarrollo Económico
3. Grupo Funcional de Desarrollo Social
4. Gasto Federalizado (Fondo)
5. Gasto Federalizado (Entidad Federativa)

Las auditorías que le corresponden a la Comisión de Energía en el ámbito de sus atribuciones han sido divididas en dos rubros, Sector Energía y Empresas Productivas del Estado. Ambos segmentos se encuentran dentro del Grupo Funcional de Desarrollo Económico.

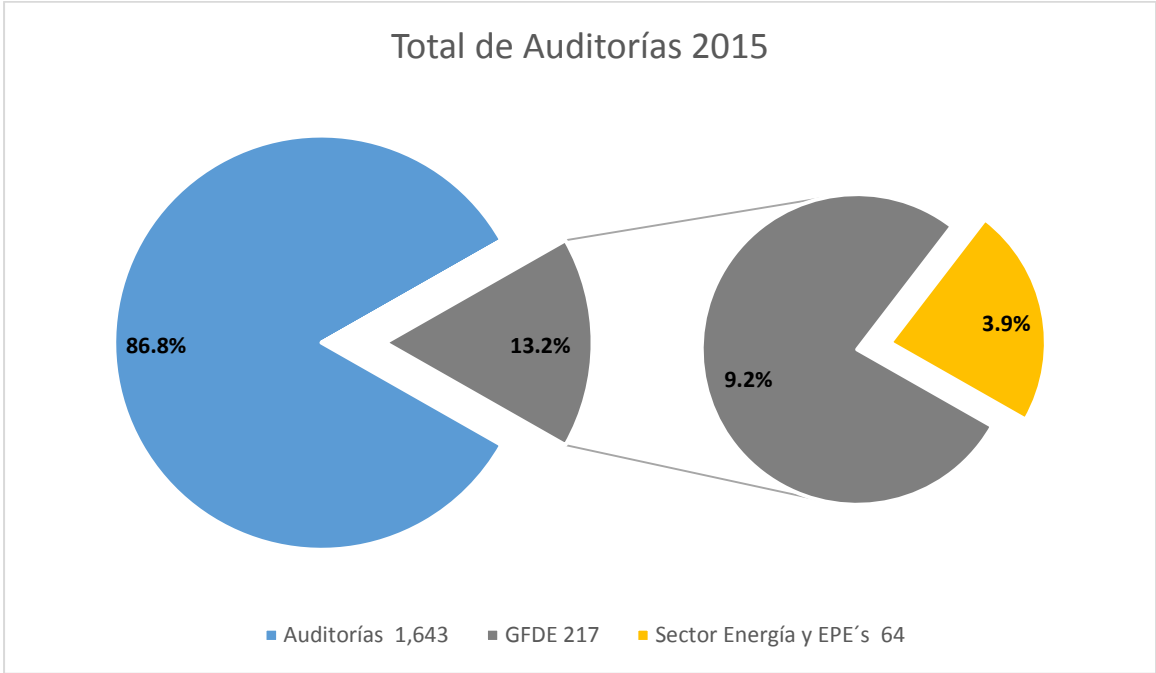
En el informe de resultado 2014, se practicaron 1,659 auditorías, de las cuales 234 auditorías fueron del Grupo Funcional de Desarrollo Económico y a su vez 64 correspondieron al Sector Energía y Empresas Productivas del Estado, lo que representó el 3.9% del total de las auditorías y el 27.4% del Grupo Funcional de Desarrollo Económico, respectivamente, como se aprecia en la Gráfica 3.

Gráfica 3. Porcentaje de auditorías del Sector Energía y EPE's 2014



Para el informe de resultado 2015, se practicaron 1,643 auditorías, de las cuales 217 auditorías fueron del Grupo Funcional de Desarrollo Económico y a su vez 64 correspondieron al Sector Energía y Empresas Productivas del Estado, y en el que en la Gráfica 4 representa el 3.9% de nueva cuenta del total de las auditorías y el 29.4% del Grupo Funcional de Desarrollo Económico.

Gráfica 4. Auditorías del Sector Energía y EPE's 2015



d. Datos Básicos del Informe del Resultado 2015

Conforme al Informe del Resultado 2015, se desprende que de las 68 auditorías relacionadas las reformas estructurales en materia de energías y del sector energía y EPE's, tuvo una participación total del 4%, del cual tuvieron 338 observaciones equivalentes al 5.2%; 569 (6%) acciones promovidas, divididas en 377 (9.5%) acciones preventivas y 195 (3.5%) correctivas; por último, se derivó una recuperación por un monto 2,958,571 miles de pesos que representó el 4.5% del total que fue de 64,857,707.2 como se aprecia en la tabla 2.

Tabla 2. Datos generales del Informe de Resultados 2015

	Número de Auditorías		Observaciones		Acciones promovidas						Recuperaciones (miles de pesos)	
	Total acciones	de	Total acciones	de	Acciones preventivas	de	Acciones preventivas	de	Acciones correctivas	de	Acciones correctivas	Total
Fiscalización de la Cuenta 2015	1,643	100%	6,491	100%	9,472	100%	3,942	100%	5,530	100%	64,857,707.2	100%
Total de la participación en materia energética	68	4%	338	5.2%	569	6%	377	9.5%	195	3.5%	2,958,571	4.5%
Reforma estructural en materia de energía	23	1.3%	57	0.9%	82	0.9%	74	1.9%	8	0.1%	94,688.5	0.1%
Sector energía y EPE's	45	2.7%	281	4.3%	487	5.1%	303	7.6%	187	3.4%	2,863,882.5	4.4%

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Es necesario tener una perspectiva comparada de acciones promovidas por la ASF, como se puede observar en la tabla anterior, la reforma estructural en materia de energía tuvo una contribución apenas de 0.9% de las acciones promovidas del ejercicio total de revisión de la Cuenta Pública 2015, y el Sector Energía y Empresas Productivas del Estado se vieron sujetos al 5.1 por ciento de las acciones.

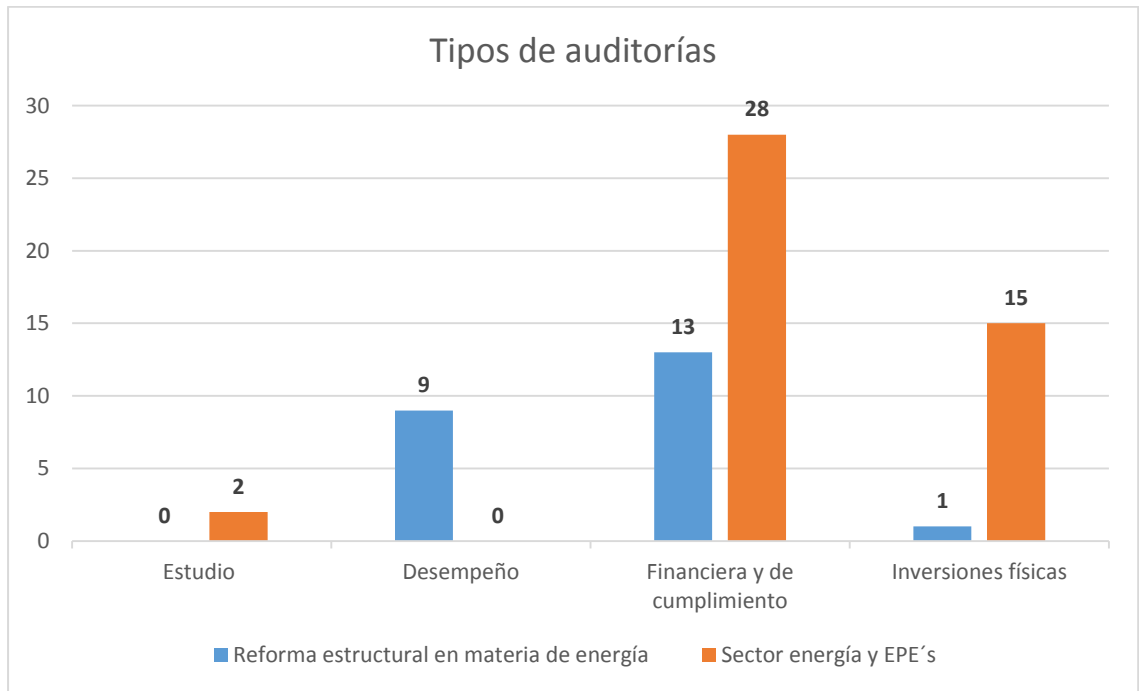
Estas acciones pueden distribuirse en preventivos y correctivos. Al observar el comportamiento comparado es posible observar que proporcionalmente se observa una mayor proporción de acciones preventivas que correctivas. La reforma estructural en materia de energía presentó 1.9 por ciento del total de las acciones preventivas en la revisión de la Cuenta Pública, así como el 7.6 por ciento de las acciones preventivas en el Sector Energía y Empresas Productivas del Estado. En contraste, cuando nos referimos a las acciones correctivas, la reforma estructural en materia de energía sólo representó el 0.1 por ciento de las acciones totales promovida y el 3.4 por ciento de las acciones del el Sector Energía y Empresas Productivas del Estado.

Existen 4 tipos de auditorías que realizó la ASF: Estudio, desempeño, financiera y cumplimiento, e inversiones físicas. De las 68 auditorías practicadas, 2 de estudios, 9 fueron de desempeño, 41 de financieras y cumplimiento, y 16 de inversiones físicas. Por lo que se refiere a las 23 auditorías de la reforma estructural en materia de energía, 9 fueron de desempeño, 13 financieras y de cumplimiento, y 1 de inversiones físicas; por su parte las 45 auditorías del sector energía y EPE's consistieron en 2 de estudio, 28 financieras y de cumplimiento, y 15 de inversiones físicas.(tabla 3 y gráfica 5)

Tabla 3. Tipos de auditoría

Concepto	
Estudio	2
Desempeño	9
Financiera y de cumplimiento	41
Inversiones físicas	16
Total de auditorías	68

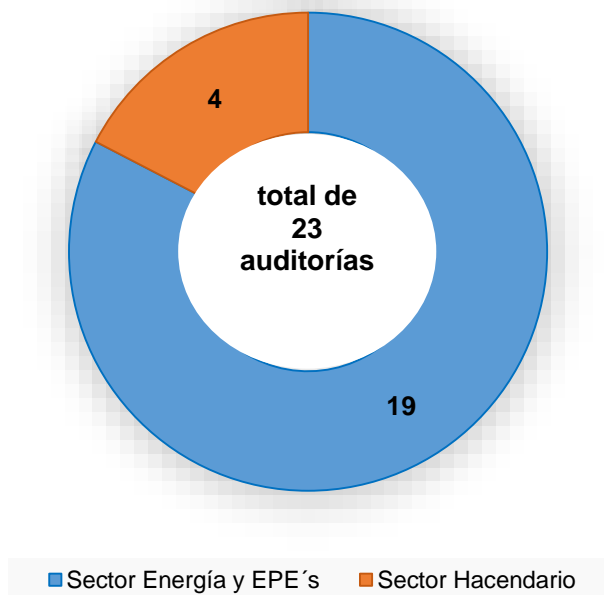
Gráfica 5. Tipo de Auditorías por rubro



2. Auditorías Derivadas de las reformas estructurales en el sector energía

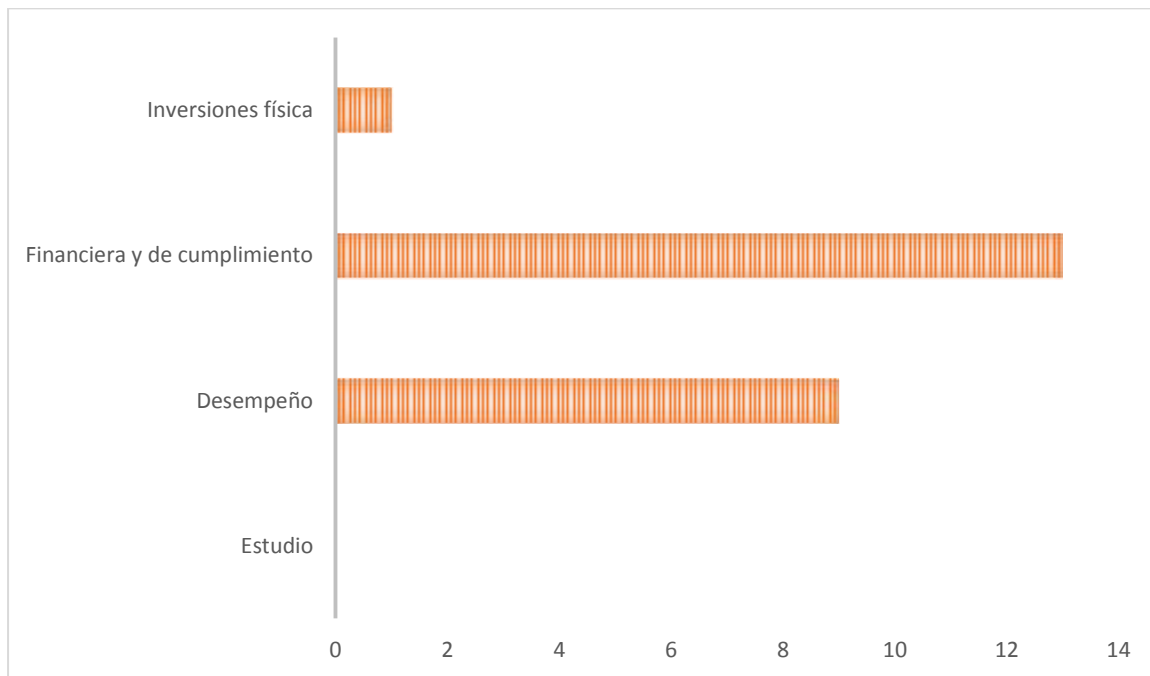
Derivado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, la ASF llevó a cabo 23 auditorías de Reformas Estructurales del Estado Mexicano en materia energética de las cuales 19 pertenecen al sector energía y las Empresas Productivas del Estado y 4 le corresponden al Sector Hacienda y Crédito Público (del Grupo Funcional de Gobierno), como se muestra en la gráfica 6.

Gráfica 6. Auditorías de la reforma energética 2015



Como resultado de las 23 auditorías practicadas de la reforma energética en la revisión de la Cuenta Pública 2015 por parte de la ASF, se realizaron diferentes tipos de auditorías: 9 fueron de desempeño, 13 fueron financiera y de cumplimiento, y 1 de inversiones físicas (gráfica 7).

Gráfica 7. Tipo de Auditorías de las reformas estructurales en materia de energía



Así mismo la ASF determinó 82 observaciones de las cuales derivaron 74 acciones: 32 recomendaciones (R), 42 recomendaciones al desempeño (RD), 1 promoción del ejercicio de la facultad de la comprobación fiscal (PEFC), 3 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (PRAS), 4 pliegos de observaciones (PO) y ninguna solicitud de aclaración (SA). (tabla 4).

Tabla 4. Acciones derivadas de las Auditorías de la reforma energética

		Acciones promovidas									Recuperaciones (miles de pesos)		
			Preventivas			Correctivas							
Auditoría	Observaciones	Total de acciones	Subtotal	R	RD	Subtotal	PEFC	SA	PRAS	PO	total	operadas	probables
Reforma estructural en materia energética	57	82	74	32	42	8	1	0	3	4	\$94,688.5	\$48,730.6	\$45,957.9

En el ejercicio de las funciones de auditoría por parte de la ASF, la reforma estructural en materia energética presentó una recuperación con un monto total de \$94,688.5 miles de pesos, de los cuales \$48,730.6 (51%) miles de pesos fueron recuperaciones operadas y \$45,957.9 (49%) miles de pesos fueron recuperaciones probables.

A continuación, se presenta un breve resumen del resultado de las auditorías relacionadas con la reforma energética:

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
44-GB	Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos, su inversión, aplicación, registro y presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales y normativas.	<p>En términos generales, la SHCP y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.</p> <p>Se realizaron 2 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 solventadas <p>De la observación restante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 recomendación
49-GB	Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	SHCP	Fiscalizar la gestión financiera en las aportaciones y aplicación de recursos del fondo, para comprobar que las operaciones se efectuaron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública de conformidad con las disposiciones legales y normativas, así como evaluar el ejercicio de las coberturas petroleras	<p>En términos generales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nacional Financiera, S.N.C., y el Banco de México cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia y con la finalidad del fondo.</p> <p>Se realizó 1 observación, la cual fue solventada.</p>

N° de Título Auditoría	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
55-GB	Gestión Financiera del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	SHCP	adquiridas por el Gobierno Federal con recursos del fondo.
55-GB	Gestión Financiera del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	SHCP	Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que los recursos se recibieron, administraron, invirtieron, distribuyeron, registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales y normativas.
			<p>En términos generales, en las operaciones relacionadas con el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco de México (BANXICO) cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.</p> <p>Se realizó 1 observación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 recomendación • 1 pliego de observaciones (recuperaciones probables por 5,516.2 miles de pesos)
60-GB	Medios Institucionales para la Estabilización de las Finanzas Públicas	SHCP	Revisar en forma global el resultado en las finanzas públicas del modelo institucional formado por el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y el Fondo Mexicano
			En general, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por las áreas de oportunidad de mejora que se identificaron,

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
			del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.	<p>las cuales se detallan en los resultados de la auditoría.</p> <p>Se realizaron 2 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 recomendaciones • 2 sugerencias a la Cámara de Diputados
138-GB	Regulación y Supervisión en Materia de Transporte, Almacenamiento y Distribución de Hidrocarburos	Comisión de Reguladora de Energía (CRE)	Fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de contribuir al desarrollo de una industria energética nacional productiva, competitiva y confiable mediante la regulación y supervisión de las industrias del gas, de los refinados y derivados de hidrocarburos.	<p>La CRE aún no completa el proceso para fortalecer sus capacidades de regulación y supervisión de las actividades permitidas en materia de hidrocarburos, pues no emitió todas las disposiciones administrativas en la materia, ni desarrolló las capacidades técnicas y operativas que requiere para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Se realizaron 4 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 solventada

N° de Título Auditoría	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones	
139-GB	Erogaciones Relacionadas con las Actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)	Fiscalizar la gestión financiera de los recursos otorgados para las erogaciones por actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, a fin de verificar que se presupuestaron, adjudicaron, contrataron, justificaron, pagaron y ejecutaron, como se estableció en los contratos; que las operaciones se respaldaron con la documentación comprobatoria correspondiente, y que el registro contable y presupuestal se realizó conforme a las disposiciones legales y normativas.	<p>De las 3 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 recomendaciones al desempeño <p>En términos generales, la CNH cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.</p> <p>Se realizaron 6 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 solventadas <p>De las 4 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 recomendaciones • 1 Pliego de observaciones (recuperaciones probables por 240.7 miles de pesos)
140-GB	Proceso Licitatorio para Contratos de Producción Compartida y de Licencia	CNH	Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el proceso licitatorio para la asignación de áreas para Contratos de Producción Compartida	En términos generales, la CNH cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

N° de Título Auditoría	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
		<p>para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos y de Licencia para la Extracción de Hidrocarburos, la obtención, registro en la contabilidad y presentación en la Cuenta Pública de los ingresos recibidos con motivo de dicho proceso, así como su aplicación, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.</p>	<p>1. En el proceso de la 2ª licitación de la Ronda 1, 2 personas actuaron como representantes legales de dos compañías, pero la CNH permitió su participación, situación contraria a la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica, en el que se evita conductas colusivas.</p> <p>2. Un licitante no acreditó ante la CNH que el personal propuesto demostrara experiencia profesional en los últimos 5 años.</p> <p>3. La CNH no analizó la situación financiera de las compañías licitantes a fin de determinar si contaban con la capacidad financiera para enfrentar posibles contingencias.</p> <p>Se realizaron 4 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 solventada

N° de Título Auditoría	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones	
141-GB	Regulación y Supervisión en Materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y Procesos de Licitación Ronda Uno	CNH	Fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de contribuir al óptimo desarrollo de la industria energética mediante la regulación y supervisión de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.	<p>De las 3 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 recomendaciones • 2 Promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria <p>La CNH no emitió las disposiciones administrativas para regular y supervisar 4 de las 14 funciones que le fueron encomendadas con la Reforma Energética en materia de exploración y extracción de hidrocarburos, ni terminó de desarrollar las capacidades técnicas y operativas que requiere para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Se realizaron 9 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 solventadas <p>De las 6 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 recomendaciones al desempeño

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
479-DE	Conducción de la Política Energética en Materia de Hidrocarburos.	Secretaría de Energía (SENER)	Fiscalizar el cumplimiento de las atribuciones de conducción y coordinación de la política energética en materia de hidrocarburos que tiene como fin asegurar el abasto de combustibles que demanda el país.	<p>La SENER estableció las reglas y condiciones necesarias para otorgar certeza jurídica al sector, no obstante, la insuficiencia de recursos humanos para ejercer sus funciones constituye un riesgo para la conducción del sector que puede afectar el desarrollo de una industria petrolera nacional productiva, competitiva y confiable, que asegure el abastecimiento de los hidrocarburos y derivados que demanda el país.</p> <p>Se realizaron 6 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 solventadas <p>De las 3 observaciones restantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 recomendaciones al desempeño
481-DE	Transformación del Sistema Eléctrico Nacional según la Reforma Energética	SENER	Fiscalizar el cumplimiento de los compromisos y disposiciones establecidos en la normativa para la	La CFE estableció directrices para constituirse como EPE; la SENER, la CRE y el CENACE continuaron con la transformación del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), sin embargo, éstos no se llevaron a cabo en los plazos señalados, por

N° de Título Auditoría	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones	
		transformación del Sistema Eléctrico Nacional.	<p>lo que se reprogramó el inicio de operación del nuevo modelo del SEN mediante el Mercado Eléctrico Mayorista y no se instalaron en los plazos señalados el Consejo de Coordinación del Sector Energético y el Comité de Evaluación; esta situación podría poner en riesgo la consolidación de éste y el logro de objetivos de la Reforma Energética en materia de electricidad.</p> <p>Se realizaron 8 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 solventadas <p>De las 6 observaciones restantes:</p> <p>8 recomendaciones al desempeño</p>	
482-DE	Centro de Tecnología para Aguas Profundas (CTAP)	Instituto Mexicano del Petróleo (IMP)	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al programa, a fin de comprobar que las inversiones físicas	En términos generales, el IMP cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

N° de Título Auditoría	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
		se ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.	<p>1. No se cumplieron los objetivos y procedimientos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para el contrato de obra, ya que fue adjudicado con fundamento en la Ley de Ciencia y Tecnología y las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMP.</p> <p>2. Se constató que el IMP adjudicó el contrato de obra sin llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, debido a que lo asignó conforme al procedimiento de invitación restringida en el marco de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p> <p>3. Deficiente evaluación de la propuesta económica de acuerdo con las consideraciones para integrar las proposiciones de la convocatoria.</p>

N° de Título Auditoría	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
499-DE	Impuesto sobre la Renta	Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la determinación del	<p>En términos generales, Pemex no cumplió con las disposiciones legales y normativas</p> <p>4. Pago improcedente de 1,145.5 miles de pesos en el concepto extraordinario "Colocación de la primera piedra".</p> <p>5. El IMP no respaldó el importe estimado de 32,713.0 miles de pesos con evidencia suficiente que acreditaran el porcentaje del avance por estimar.</p> <p>Se realizaron 4 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 solventadas <p>De las 2 observaciones restantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 recomendación • 2 pliegos de observaciones (con una recuperación probable de 40,201.0 miles de pesos)

N° de Título Auditoría	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
	Petróleos Mexicanos (Pemex)	impuesto, su registro en la contabilidad y presentación en la Cuenta Pública se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.	<p>aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Otorgó donativos por 2,090,721.8 miles de pesos, 351,000.0 miles de pesos se entregaron en efectivo, y 1,739,721.8 miles de pesos en especie, que no fueron deducibles debido a que Pemex no tuvo utilidad fiscal para aplicar el porcentaje de deducibilidad. Además, Pemex no proporcionó los acuses de recibo de los citados donativos. - Los dividendos cobrados por 8,792,080.0 miles de pesos de PMI Holdings, B.V., compañía residente en el extranjero, se acumularon como un ingreso fiscal no contable para la determinación de la base gravable del ISR, los cuales debieron declararse por separado y no formar parte de la base gravable. <p>Se determinaron 6 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 solventadas

N° de Título Auditoría	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
500-DE	Reorganización Corporativa de Petróleos Mexicanos	Pemex	<p>Fiscalizar el cumplimiento de los plazos y acciones establecidos en la normativa para la reorganización corporativa de Pemex, a fin de convertirse en una Empresa Productiva del Estado que genere valor económico y contribuya al desarrollo nacional.</p> <p>Pemex presentó deficiencias en la reestructura organizacional, pues no se programó el proceso de transformación de las empresas productivas subsidiarias en filiales y no fue posible comprobar el estatus del proceso de la transferencia de recursos. Si Pemex no realiza las gestiones necesarias para atender este aspecto, puede limitar su capacidad para mejorar su productividad a fin de competir con eficacia en la industria energética y maximizar la renta petrolera del Estado.</p> <p>De las 2 observaciones restantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 recomendación • 1 Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal • 1 Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria <p>Se realizaron 3 observaciones:</p>

N° de Título Auditoría	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones	
506-DE	Derecho de Exploración de Hidrocarburos	Pemex Exploración y Producción	Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el cálculo, entero, registro en la contabilidad y presentación del derecho en la Cuenta Pública, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.	<ul style="list-style-type: none"> • 1 solventada <p>De las 2 observaciones restantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 recomendaciones al desempeño <p>1 Sugerencia a la Cámara de Diputados para elegir al Comisario de Pemex.</p> <p>En términos generales, Pemex Exploración y Producción cumplió con las disposiciones legales y normativas para el pago del Derecho de Exploración de Hidrocarburos por la parte del área de asignación, de conformidad con los títulos otorgados por la Secretaría de Energía.</p> <p>Se realizaron 3 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 solventada <p>De las 2 observaciones restantes:</p>

N° de Título Auditoría	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones	
507-DE	Derecho de Extracción de Hidrocarburos	Pemex Exploración y Producción	Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el cálculo, entero, registro en la contabilidad y presentación en la Cuenta Pública del derecho, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.	<ul style="list-style-type: none"> • 3 recomendaciones <p>En términos generales, Pemex Exploración y Producción y Petróleos Mexicanos cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en el proceso de medición, determinación de los volúmenes y precios de hidrocarburos, así como su valoración para el cálculo del Derecho de Extracción de Hidrocarburos.</p> <p>Se realizaron 3 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 solventadas <p>De la observación restante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 recomendación
508-DE	Derecho por la Utilidad Compartida	Pemex Exploración y Producción	Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el cálculo, entero, registro en la contabilidad y presentación en la Cuenta Pública del derecho, se efectuaron de	En términos generales, Pemex Exploración y Producción y Petróleos Mexicanos cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en el proceso de medición, determinación de los volúmenes y precios de

N° de Título Auditoría	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones	
		conformidad con las disposiciones legales y normativas.	<p>hidrocarburos, así como su valoración para calcular el Derecho por la Utilidad Compartida.</p> <p>Se realizaron 4 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 solventadas <p>De la observación restante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 recomendaciones 	
512-DE	Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	Pemex Exploración y Producción	<p>Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el cálculo, entero, registro en la contabilidad y presentación en la Cuenta Pública del impuesto, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.</p>	<p>En términos generales, Pemex Exploración y Producción cumplió con las disposiciones legales y normativas relativas a que consideró los kilómetros cuadrados en el cálculo y entero del impuesto de las áreas asignadas mediante Títulos de Asignación para realizar actividades de exploración y extracción otorgados por la SENER.</p> <p>Se realizaron 2 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 solventada

N° de Título Auditoría	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
------------------------	-------------	----------	-----------------------------------

De la observación restante:

- 3 recomendaciones

522-DE	Ingresos por Venta de Gasolina y Diésel	Pemex Transformación Industrial	Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos, verificando que los procesos de determinación, cobro, registro contable y presentación en Cuenta Pública, se realizaron conforme a la normativa aplicable.	En términos generales, Pemex Transformación Industrial cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, ya que se constató que la venta de gasolina y diésel se efectuaron de conformidad con los precios regulados por el Ejecutivo Federal a través de la SHCP mediante la publicación de los precios máximos al público; y de acuerdo con los plazos y términos establecidos en los contratos celebrados con los clientes.
--------	---	---------------------------------	--	---

Se realizaron 1 observación:

- 1 recomendación

534-DE	Servicios de Transporte de Gas		Fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones relacionadas con el transporte y distribución de gas, a fin	Se concluye que, en términos generales, Pemex Transformación Industrial, Pemex Logística y la CRE cumplieron con las disposiciones legales y
--------	--------------------------------	--	---	--

N° de Título Auditoría	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
	Pemex Transformación Industrial	de constatar que los servicios cumplieron con las condiciones contractuales, que las cantidades entregadas para su transporte se correspondieron con las recibidas en el lugar de destino; que los pagos fueron por servicios devengados, contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, y que se registraron contable y presupuestalmente, conforme a las disposiciones legales y normativas.	<p>normativas que son aplicables en la materia, excepto por el aspecto siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se determinó un retraso en el inicio en la prestación del servicio de transporte relacionado con el Título de Permiso G/020/TRA/97, al respecto, por intervención de la ASF, Pemex TRI notificó al transportista que se determinó una penalización por 31,057.7 miles de pesos. • Pemex Logística indicó que no ha sido posible celebrar el contrato de transporte de gas natural en base firme, establecido en el acuerdo de inversión celebrado entre PGPB y un usuario inversionista, debido a que las condiciones regulatorias para la reservación de capacidad en firme, impuestas por la CRE dentro del SNG, a la fecha no lo han permitido. <p>Se realizaron 5 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 solventada

N° de Título Auditoría	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
------------------------	-------------	----------	-----------------------------------

De las 4 observaciones restantes:

- 6 recomendaciones

La ASF emitió oficio para solicitar o promover la intervención de la instancia de control competente con motivo de 1 irregularidad detectada (la penalización por 31,057.7 miles de pesos)

539-DE	Comercialización de Energía Eléctrica	de Comisión Federal de Electricidad	Fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de satisfacer el abasto de energía eléctrica que requiere el país mediante el proceso de comercialización de electricidad.	<p>La CFE fortaleció el proceso de comercialización de energía eléctrica, ya que atendió la totalidad de solicitudes de conexión de nuevos servicios que cumplieran con los requisitos para su instalación, mejoró la calidad de la medición y la facturación de la energía eléctrica al registrar bajos niveles de facturación con defecto.</p> <p>Sin embargo, presentó un déficit en la recuperación del monto facturado lo cual podría repercutir en la solidez de sus</p>
--------	---------------------------------------	-------------------------------------	--	--

N° de Título Auditoría	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones	
543-DE	Generación de Energía Eléctrica	Comisión Federal de Electricidad	Fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de asegurar el abastecimiento de energía al país mediante la generación de electricidad.	<p>indicadores financieros y representar un riesgo, como Empresa Productiva del Estado, en razón de su objeto de generar valor económico y rentabilidad al Estado.</p> <p>Se realizaron 7 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 solventadas <p>De las 4 observaciones restantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 recomendaciones al desempeño <p>La CFE contribuyó en asegurar el abastecimiento de energía en el país al satisfacer el suministro de energía, con una oferta de electricidad que atiende la demanda y mantiene la disponibilidad de la infraestructura de generación. La comisión contó con el nivel de confiabilidad para el abastecimiento de energía eléctrica en 99.9%; sin embargo, no se alcanzaron las metas de generación de energía eléctrica con carbón, diésel, sol y gas, y se continuó utilizando</p>

N° de Título Auditoría	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
------------------------	-------------	----------	-----------------------------------

fuentes no renovables. Tampoco fue oportuno el mantenimiento de las centrales de generación, y los recursos presupuestarios en materia de generación han disminuido en los últimos años.

En la etapa de transición de la CFE como entidad paraestatal para convertirse en una Empresa Productiva del Estado que genere valor económico y rentabilidad al país, persisten deficiencias en la optimización de su infraestructura, en el predominio de generar energía eléctrica mediante combustibles fósiles y en centrales generadoras poco competitivas.

Se realizaron 9 observaciones:

- 5 solventadas

De las 4 observaciones restantes:

- 4 recomendaciones al desempeño

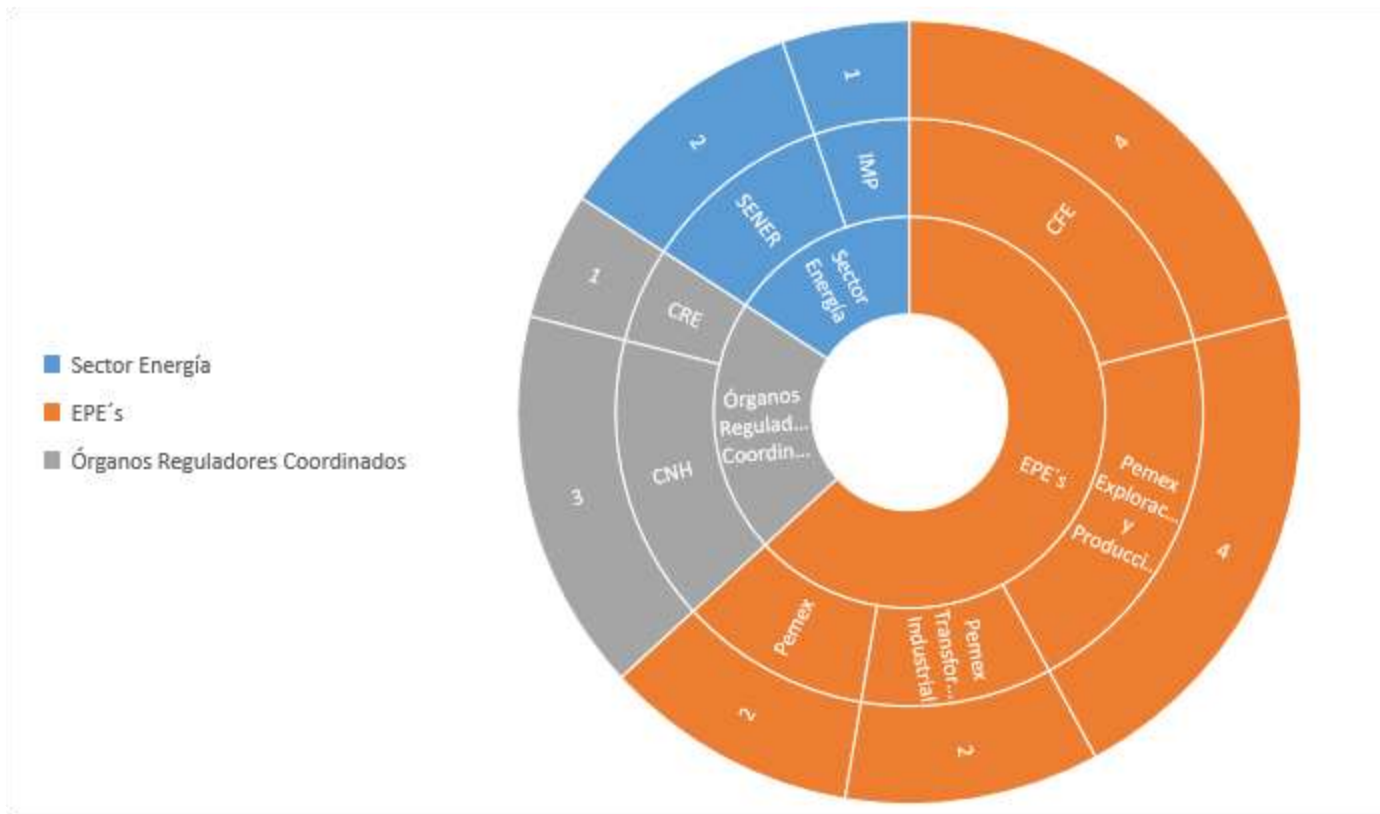
N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
546-DE	Ingresos por la Prestación de Servicios de Energía Eléctrica	Comisión Federal de Electricidad	Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de los ingresos por la prestación de servicios de energía eléctrica, y su contribución en los ingresos del sector público presupuestario.	<p>La CFE logró la meta de ingresos al captar 343,768.5 mdp por la venta de energía eléctrica, 96.3% de los ingresos previstos, y con ello contribuyó con el 8.1% de los ingresos del Sector Público Presupuestario, y redujo en 19.4% las pérdidas totales de energía, de 17.82% en 2010 a 14.36% en 2015, con un valor de 5,644.0 mdp, de 51,691.0 a 46,047.0 mdp en ese periodo, principalmente, por la incorporación de nuevas tecnologías en los procesos de distribución y comercialización de energía eléctrica.</p> <p>Se realizó una observación, la cual fue solventada</p>
550-DE	Transmisión y Distribución para el Suministro de Energía Eléctrica	Comisión Federal de Electricidad	Fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de satisfacer el abasto de energía que registra el país mediante la transmisión y distribución de electricidad.	<p>La CFE contribuyó al abasto de energía eléctrica, ya que alcanzó una cobertura del 98.53% del servicio eléctrico, sin embargo, aún existen 1.8 millones de personas sin servicio de energía eléctrica, así mismo, careció de mecanismos de control adecuados para registrar información confiable relativa a las causas de variación de los resultados,</p>

N° de Título Auditoría	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
			<p>seguimiento de metas e implementación de un sistema de mantenimiento predictivo.</p> <p>Se realizaron 5 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 solventada <p>De las 4 observaciones restantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 recomendaciones al desempeño

3. Auditorías al Sector Energía y Empresas Productivas del Estado

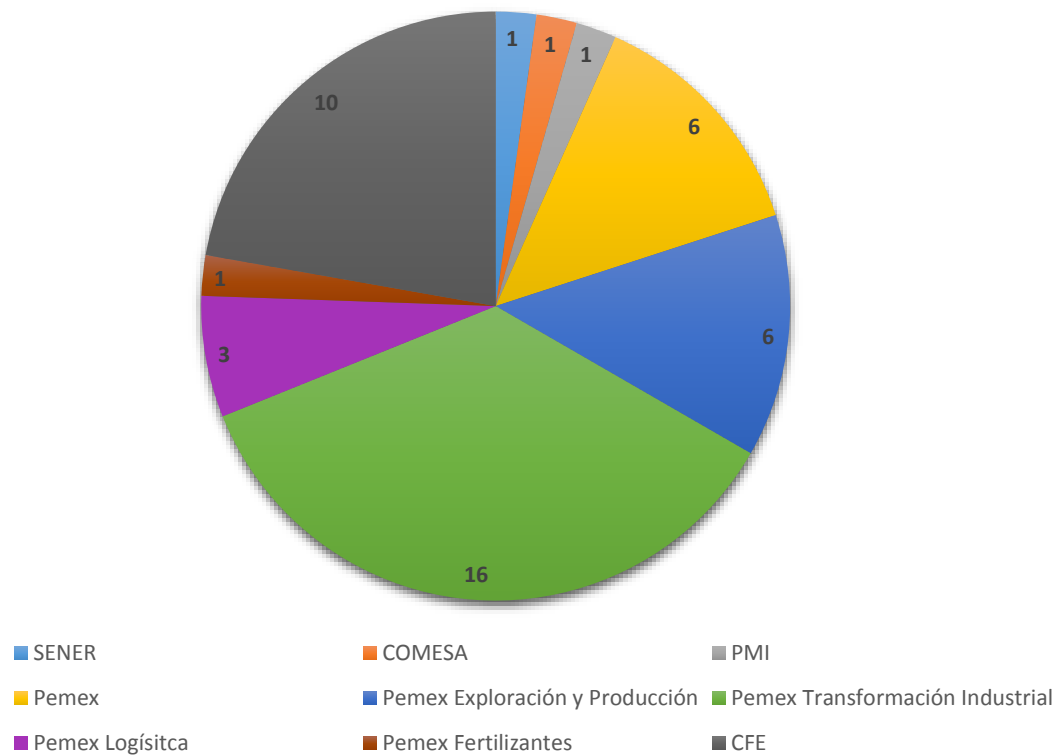
La ASF llevó a cabo 64 auditorías al sector energía y las Empresas Productivas del Estado, de las cuales 19 forman parte de la reforma estructural del Estado Mexicano en materia energética de las cuales 2 corresponden a la SENER, 1 al IMP, 4 a la CFE, 2 a Pemex, 4 a Pemex Exploración y Producción, 2 a Pemex Transformación Industrial, 3 a la CNH y 1 a la CRE.

Gráfica 8. Auditorías del sector energía y EPE'S que son parte de la reforma estructural en materia energética



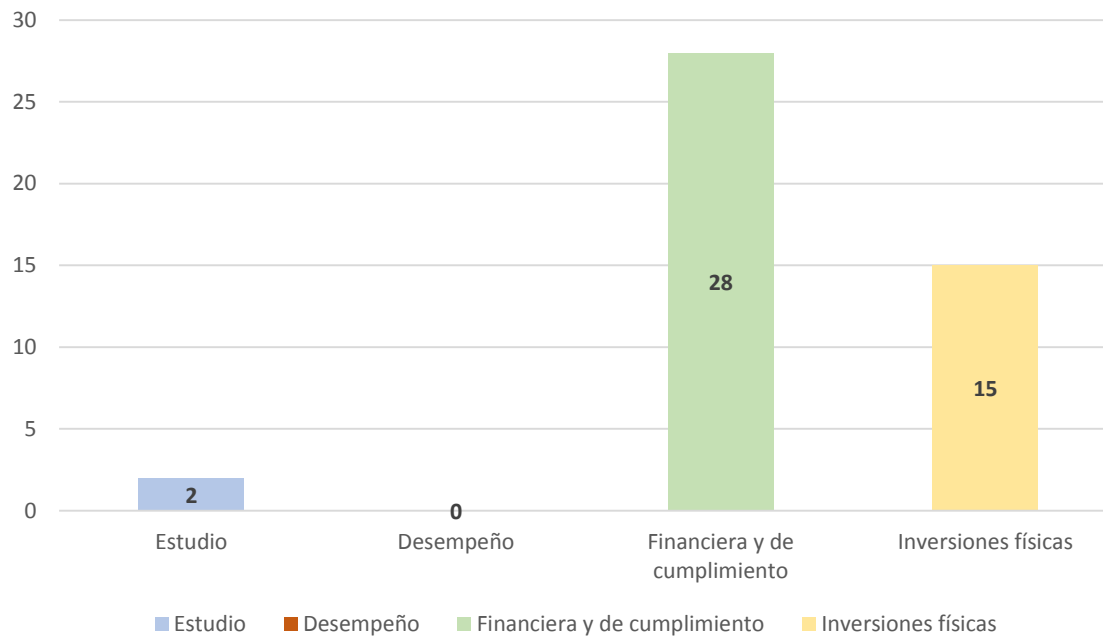
De las 45 auditorías restantes se integraron por 1 de la SENER, 1 de COMESA, 1 de P.M.I., 6 de Pemex, 6 de Pemex Exploración y Producción, 16 de Pemex Transformación Industrial, 3 de Pemex Logística, 1 de Pemex Fertilizantes, y 10 de la CFE.

Grafica 9. Auditorías en el sector energía y EPE's



Con relación a los tipos de auditoría que la ASF realizó de las 45 auditorías practicadas en el sector energía y EPE's, 02 fueron de estudios, 28 fueron financieras y de cumplimiento, y 15 de inversiones físicas (gráfica 10).

Gráfica 10. Tipo de auditorías en el sector energía y EPE's



Derivado de las auditorías practicadas por parte de la ASF se determinaron 281 observaciones de las cuales derivaron 487 acciones: 303 recomendaciones (R), ninguna recomendación al desempeño (RD), 2 promociones del ejercicio de la facultad de la comprobación fiscal (PEFC), 42 solicitudes de aclaración (SA), 100 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (PRAS), y 40 pliegos de observaciones (PO). (tabla 5).

Tabla 5. Acciones derivadas de las auditorías del sector energía y las EPE's

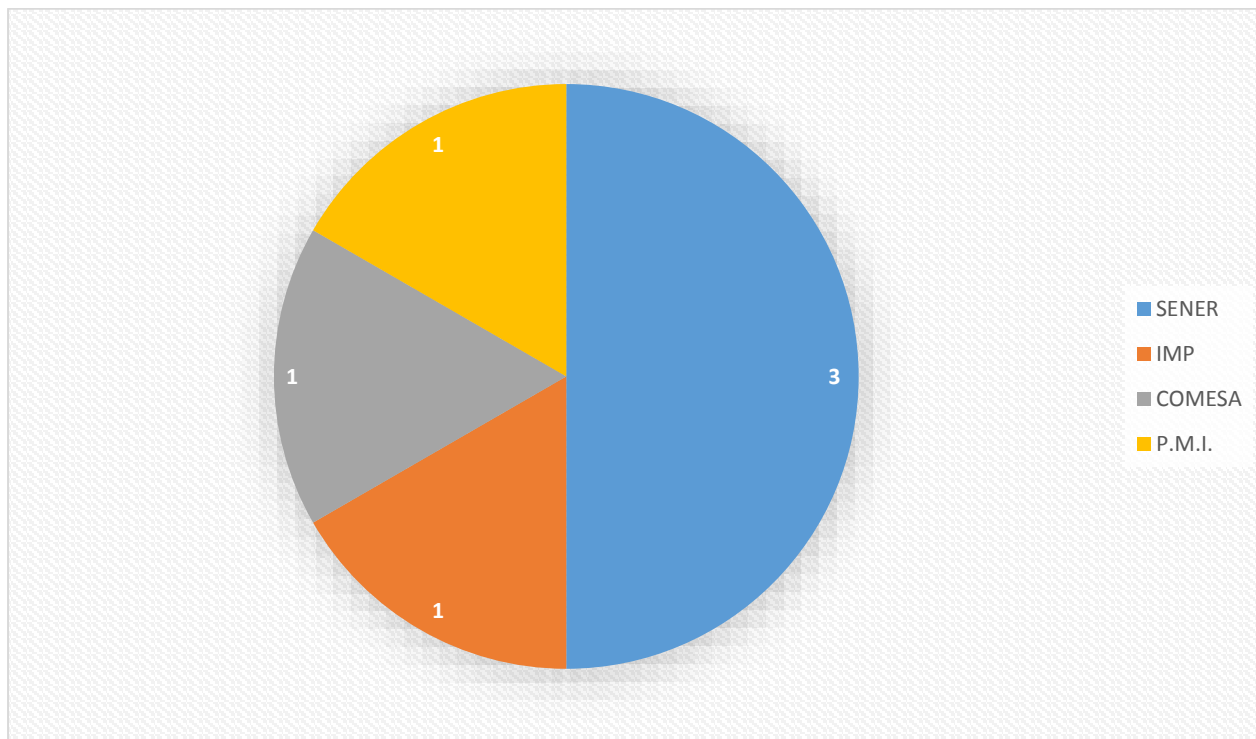
		Acciones promovidas									Recuperaciones (miles de pesos)		
		Total de acciones	Preventivas			Correctivas							
Auditoría	Observaciones		Subtotal	R	RD	Subtotal	PEFC	SA	PRAS	PO	Total	Operadas	Probables
Sector energía y EPE's	281	487	303	303	0	184	2	42	100	40	\$2,863,882.5	\$35,777.1	\$2,828,105.4

En el ejercicio de las funciones de auditoría por parte de la ASF, el sector energía y EPE's presentó una recuperación con un monto total de \$2,863,882.5 miles de pesos, de los cuales \$35,777.1 (2%) miles de pesos fueron recuperaciones operadas y \$2,828,105.4 (98%) miles de pesos fueron recuperaciones probables.

a. Sector Energía

La ASF realizó 6 auditorías relacionadas con el sector energía, de las cuales tres auditorías correspondieron a la SENER; una a la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.; una al IMP, y una más a P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.

Grafica 11. Auditorías al sector energía



Cabe mencionar que, de las 6 auditorías practicadas a este sector, tres auditorías pertenecen al rubro de las reformas estructurales en materia de energía: dos de la SENER y una del IMP.

En la siguiente tabla se describen brevemente los resultados de las auditorías en el sector energía, excluyendo a tres de ellas las cuales se encuentran en el apartado de las auditorías derivadas de las reformas estructurales.

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
480-DE	"Gestión Financiera del Fideicomiso del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía"	SENER	Fiscalizar la gestión financiera de los recursos asignados al fideicomiso Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), para la ejecución de los programas de eficiencia energética, su utilización, desarrollo e inversión en las energías renovables que eviten la emisión de residuos sólidos; que los resultados correspondan a los planteados en los programas; y que los recursos se administraron, ejercieron y registraron en apego a las disposiciones legales y normativas.	<p>El FOTEASE, precedido por la SENER, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.</p> <p>Se realizaron 4 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 solventadas <p>De las 2 observaciones restantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 recomendaciones
483-DE	Gestión financiera	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que los ingresos por la venta de servicios, así como las erogaciones por la subcontratación y arrendamiento de maquinaria y equipo, su registro y presentación en la Cuenta Pública, se efectuaron de	En términos generales, la SHCP, Nacional Financiera, S.N.C., y el Banco de México cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia y con la finalidad del fondo.

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
532-DE	Rehabilitación de las Plantas de UREA, Ácido Nítrico, Nitrato de Amonio, así como del Área VI y SAMP de las Plantas de Agronitrogenados a Agro Nitrogenados, S.A. de C.V. Subsidiaria de Altos Hornos de México (AHMSA)	P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.	<p>conformidad con las disposiciones legales y normativas; asimismo, verificar los seguros por recuperar y el seguimiento y cuantificación de contingencias laborales.</p> <p>Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales erogados en la construcción de los proyectos, para comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.</p>	<p>Se realizaron 5 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 recomendaciones • 2 Promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria • 1 pliego de observaciones (recuperaciones probables por 163,562.1 miles de pesos) <p>En términos generales P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. no cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:</p> <p>Deficiencias en el proceso de evaluación de las propuestas, falta de control del presupuesto y de los tiempos estipulados en el contrato de rehabilitación de la planta de fertilizantes nitrogenados, falta de experiencia de la empresa creada por P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V., para producir y comercializar fertilizantes que impide el logro</p>

N° de Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
--------------	-------------	----------	-----------------------------------

Auditoría

de metas y objetivos alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, reducción de metas y aumento del monto contratado sin justificación, no consideró originalmente la integración al proyecto de nueva tecnología, no justificó las razones por las cuales rebasó el importe contratado, no especificó en el contrato las responsabilidades que tendrían las partes, falta de permisos por parte de la autoridad ambiental previo al inicio de los trabajos, incumplimientos en la ejecución y calidad de los trabajos por parte de la contratista, falta de aplicación de retenciones y sanciones por el incumplimiento del programa de obra, falta de participación del tecnólogo propietario de la ingeniería con el propósito de identificar los alcances con un grado de certidumbre adecuado, no se demostró el cumplimiento de la normativa respecto al uso de asbesto en la techumbre de almacenes y falta de documentación que soporte los pagos efectuados.

La ASF contribuyó a las recuperaciones probables por 1126227.4 miles de pesos.

N° de Título Auditoría	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
------------------------	-------------	----------	-----------------------------------

Se realizaron 14 observaciones:

- 1 solventada

De las 13 observaciones restantes:

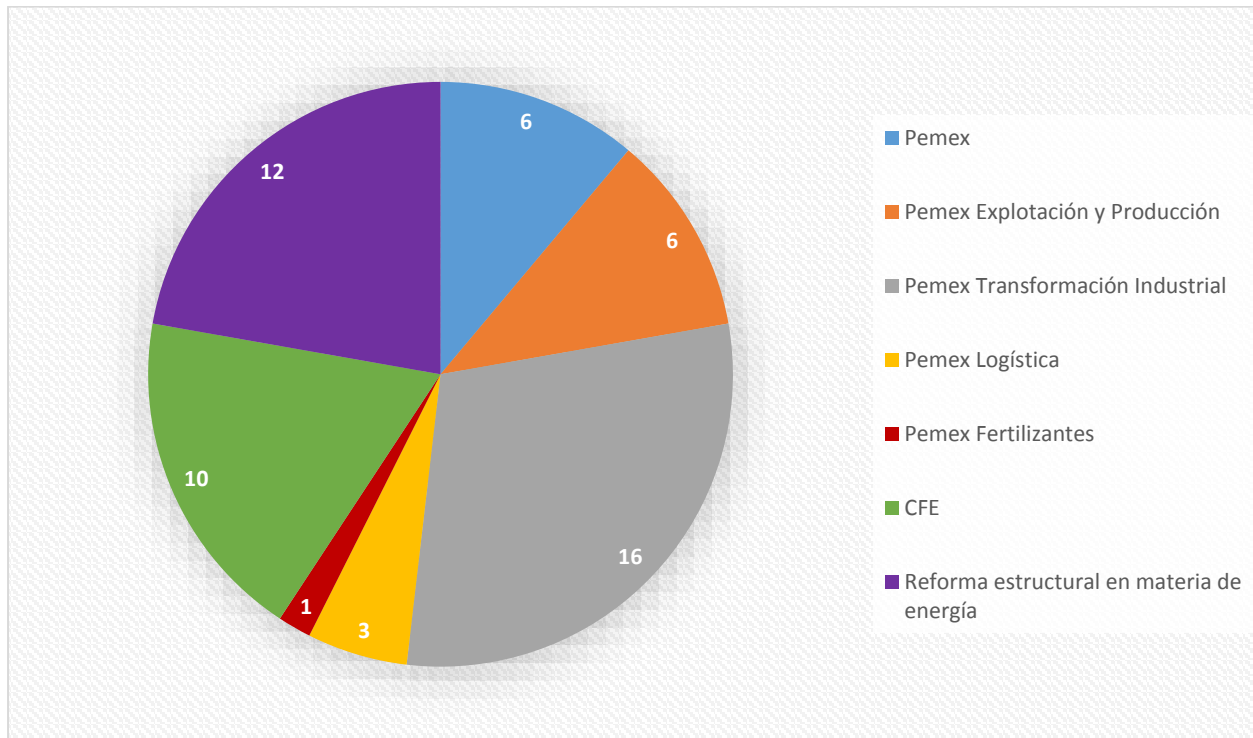
- 13 recomendaciones
- 5 solicitudes de aclaración
- 4 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria

La ASF emitió dos oficios para solicitar o promover la intervención de la instancia de control competente con motivo de 2 irregularidades detectadas (existen 909,530.2 miles de pesos por aclarar).

b. Empresas Productivas del Estado

Por lo que respecta a las auditorías a las Empresas Productivas del Estado realizadas por la ASF, de las 54 auditorías practicadas 12 forman parte de la reforma estructural en materia energética, y 42 auditorías corresponden a las Empresas Productivas del Estado de las cuales 6 son de Pemex, 6 de Pemex Exploración y Producción, 16 de Pemex Transformación Industrial, 3 de Pemex Logística, 1 de Pemex Fertilizantes y 10 de CFE. (Gráfica 12)

Gráfica 12. Auditorías a las EPE's



A continuación, se describen brevemente los resultados de las auditorías a las Empresas Productivas del Estados, excluyendo a 12 de ellas las cuales se encuentran en el apartado de las auditorías derivadas de las reformas estructurales.

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
549-DE	Evaluación de la Función de Auditoría Interna en el Contexto del Sistema de Control Interno.	CFE	Revisar la gestión de Auditoría Interna en el fortalecimiento del Control Interno de la institución, con base en las disposiciones normativas aplicables, el Marco Integrado de Control Interno y las prácticas internacionales en la materia.	<p>Se percibe que las actividades ejecutadas por la Auditoría Interna de CFE carecen de los elementos que dicha función de vigilancia requiere para promover el fortalecimiento, la mejora y la optimización del control interno institucional.</p> <p>Se realizaron 5 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 27 recomendaciones
537-DE	Arrendamiento de Transporte Aéreo	CFE	Fiscalizar la gestión financiera del arrendamiento de transporte aéreo, para verificar que los procesos de	En términos generales, la CFE no cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, respecto del

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
			<p>adjudicación se realizaron conforme a la normativa; que lo estipulado contractualmente garantizó las mejores condiciones para la entidad; y que los servicios se proporcionaron y registraron presupuestal y contablemente conforme a las disposiciones legales y normativas.</p>	<p>arrendamiento de 2 aviones de ala fija bajo la modalidad de casco seco, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="1367 565 1923 938">1. El arrendamiento plurianual de 2 aviones no se fundó ni motivó en criterios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia pertinentes para obtener las mejores condiciones para la CFE, lo que generó gastos innecesarios, además de que los aviones no son usados con la frecuencia para la que fueron requeridos. Se realizaron 116 vuelos que representan el 15.9%, si ambos aviones proporcionaran un vuelo por día. <li data-bbox="1367 1029 1923 1360">2. En cuanto a lo solicitado y autorizado en el Comité Central de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios (CCAAS), se tiene que: el arrendamiento de casco seco en aeronaves es poco usual, lo que limitó la participación y propició un concurso con un solo participante; la UTA no documentó las bases en las que estimó el precio del arrendamiento y tampoco consideró los gastos

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
				<p>adicionales a éste, que de 2013 a junio de 2016 fueron por 146,778.4 miles de pesos; tampoco justificó el incremento de la renta por día, en relación con el contrato celebrado anteriormente, con el mismo arrendador por una aeronave, y si éste era razonable. A pesar de la falta de elementos, el CCAAS dictaminó procedente la solicitud de excepción a la licitación pública por adjudicación directa para el arrendamiento de los dos aviones de casco seco.</p> <p>3. Debido a que no se previó el cambio de matrícula comercial a matrícula de "Estado", los aviones estuvieron sin usarse durante 187 y 1,201 días respectivamente, tiempo por el cual la CFE tuvo que pagar 17,889.0 miles de pesos, en 2013.</p> <p>Se realizaron 11 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 solventadas <p>De las 7 observaciones restantes:</p>

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
538-DE	Aseguramiento Integral de la CFE y Recuperaciones de Siniestros	CFE	Fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones para el aseguramiento integral de la CFE, para verificar que el proceso de adjudicación, contratación, pago y registro presupuestal y contable se realizaron conforme a las disposiciones legales y normativas; y que el seguimiento a los siniestros, desde que se presentan hasta su recuperación, cumplieron con la normativa.	<ul style="list-style-type: none"> • 9 recomendaciones • 1 promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria. • 1 pliego de observaciones (recuperaciones probables por 81.8 miles de pesos) <p>En términos generales, la CFE cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.</p> <p>Se realizó 9 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 9 recomendaciones • 3 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria • 1 pliego de observaciones (recuperaciones probables por 397.4 miles de pesos) <p>La ASF emitió un oficio para solicitar o promover la intervención de la instancia de control competente con motivo de 2 irregularidades detectadas.</p>

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
540-DE	Comercialización y Pérdidas de Energía Eléctrica. Valle de México Norte	CFE	Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que los ingresos se cobraron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales y normativas; así como, verificar las pérdidas en la distribución de energía eléctrica.	<p>En términos generales, la CFE cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por el aspecto observado siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Al cierre de 2015, las pérdidas de 4,157.4 gigawatts por hora de la División Valle de México Norte fueron por 21.7%, superior en 8.6% al reportado por la CFE en el ámbito nacional que es del 13.1%. 2. Existieron diferencias por 78,823.9 miles de pesos en las conciliaciones de las cifras mensuales entre el Sistema Comercial SICOM y el Sistema de Contabilidad SAP/R3, correspondientes a la facturación y cobranza de diciembre de 2015, a pesar de que en estos sistemas el registro es automático, de las zonas de distribución Atizapán, Azteca, Basílica, Cuautitlán, Ecatepec, Naucalpan y Tlalnepantla.

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
541-DE	Deuda Pública Interna y Externa	CFE	Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la obtención de recursos por financiamientos, el pago de amortizaciones, intereses, comisiones y gastos, su aplicación, autorización, registro contable y presentación en la Cuenta Pública, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.	<p>Se determinaron 8 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 solventadas <p>De las 6 observaciones restantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 recomendaciones • 5 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria • 1 pliego de observaciones (recuperaciones probables por 78,823.9 miles de pesos) <p>La CFE cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, toda vez que observó el límite de endeudamiento neto autorizado y cubrió de manera oportuna las obligaciones de pago contratadas.</p> <p>La excepción es en referencia a que de dos líneas de crédito no sustentó contar con la información que permitiera identificar la</p>

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
542-DE	Fideicomiso de Administración Gastos Previos	de CFE	Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la obtención y aplicación de recursos, su inversión, registro, presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.	<p>aplicación exacta de 12,289,030.0 miles de pesos; no reportó al Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal, en los informes sobre el uso del endeudamiento de la CFE, el destino de los recursos por 13,270,914.1 miles de pesos obtenidos de cuatro líneas de crédito, y la falta de un análisis de sostenibilidad, que apoye la toma de decisiones para prever el riesgo a largo plazo que supone el aumento consistente de la deuda pública de la empresa.</p> <p>Se realizaron 2 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 recomendaciones • 1 promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria
				<p>La CFE y el Bancomext, S.N.C., cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.</p> <p>Se determinó una observación la cual fue solventada.</p>

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
544-DE	Gestión Financiera y Operativa de las Centrales Generadoras de Energía	CFE	Fiscalizar la gestión financiera y operativa de las Centrales Generadoras de Energía Eléctrica para verificar que los recursos para su operación y capacidad instalada se ejercieron a fin de atender las necesidades de generación de energía; y que el programa de retiro de las Centrales Generadoras de Energía Eléctrica se realice, modifique y ejecute en los plazos establecidos, y que incluya las centrales con poca rentabilidad, tecnología y tipo de combustible que utilizan, en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas.	<p>En términos generales, la CFE cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.</p> <p>Se determinaron 6 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 solventadas <p>De las 2 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 recomendaciones
545-DE	Ingresos del Segmento CFE TELECOM	CFE	Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que los ingresos se determinaron, cobraron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales y normativas; asimismo, verificar las acciones realizadas para	<p>La CFE cumplió con las disposiciones legales y normativas que le son aplicables en la materia, excepto por los aspectos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se detectaron deficiencias en los procesos de elaboración, autorización y monitoreo de las

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
			ceder a Telecomunicaciones de México la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.	<p>facturas por servicios del Segmento CFE TELECOM.</p> <p>2. La entidad carece de procesos automatizados en el registro, validación y autorización de las cuentas por cobrar, así como en la emisión de los estados de cuenta.</p> <p>3. Los ingresos del Segmento CFE TELECOM revelados en los estados financieros difieren de los presentados en la Cuenta Pública, y no se identifican los obtenidos en flujo de efectivo, además, la entidad carece de un catálogo de cuentas que especifique los requisitos y características del registro presupuestario y contable de dichos ingresos.</p> <p>Se determinaron 3 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 11 recomendaciones • 4 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
547-DE	Ingresos por Porteo de Energía Eléctrica	CFE	Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que los ingresos se determinaron, cobraron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales y normativas.	<p>En términos generales, la CFE cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, en relación con la determinación y cobro de los ingresos por el servicio de porteo de energía eléctrica.</p> <p>Se determinaron 3 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 recomendaciones • 2 promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria
548-DE	Reforzamiento del Sistema de Anclaje de los Cabezales de Apoyo de las Compuertas de la Obra de Excedencias y Mantenimiento Integral de la CH Malpaso 2014	CFE	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron conforme a la legislación aplicable.	<p>En términos generales, la CFE cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por el aspecto observado siguiente:</p> <p>- Se efectuó un pago por un monto de 8,412.4 miles de pesos en el concepto extraordinario núm. E-28, "Demolición de macizo rocoso con productos químicos para la obtención de roca de grandes tamaños...", del contrato de obra</p>

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
501-DE	Evaluación de la Función de Auditoría Interna en el Contexto del Sistema de Control Interno	Pemex	Revisar la gestión de Auditoría Interna en el fortalecimiento del Control Interno de la institución, con base en las disposiciones normativas aplicables, el Marco Integrado de Control Interno y las prácticas internacionales en la materia.	<p>pública núm. 151001; pagados también en el concepto extraordinario E-11.</p> <p>Se determinaron 2 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 solventada <p>De la observación restante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 pliego de observaciones (recuperaciones probables por 8,412.4 miles de pesos) <p>Con base en los resultados obtenidos del Estudio, se percibe que las actividades ejecutadas por la Auditoría Interna de Pemex, a excepción de los hallazgos y áreas de oportunidad descritos en el Estudio, proveen de elementos necesarios para impulsar el fortalecimiento, la mejora y la optimización del control interno institucional.</p>

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
497-DE	Adquisición, Arrendamiento, Mantenimiento y Uso de Equipo de Transporte Terrestre y Aéreo	Pemex	Fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones realizadas en la adquisición, arrendamiento y mantenimiento de equipo de transporte terrestre y aéreo, para verificar que en los procesos de planeación, presupuestación, contratación, recepción de bienes y prestación del servicio, pago, registro presupuestal y contable se observaron las disposiciones legales y normativas, y que los bienes y servicios se destinaron a la operación de Pemex.	<p>Se determinaron 6 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 24 recomendaciones <p>En términos generales, Pemex cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto del uso y operación de un helicóptero Eurocopter EC-145 y un avión Cessna Sovereign, Petróleos Mexicanos no implementó mecanismos de control en los que se establecieran las actividades que se consideran como movilidad táctica y estratégica a funcionarios de alto nivel para la toma de decisiones y otras actividades de seguridad nacional; ni la documentación que debe ser generada por el traslado de funcionarios, el motivo y la justificación de los vuelos realizados, así como para la cuantificación de los costos, por lo que no existe transparencia en el uso de éstos bienes y no se pudo verificar si los vuelos se realizaron para los fines institucionales.

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
498-DE	Gestión Financiera para la Adquisición de Agro Nitrogenados	Pemex	Fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones relacionadas con el proceso de adquisición de la planta de Agro Nitrogenados, a fin de	<p>2. La Subdirección de Salvaguardia Estratégica no solicitó a las áreas de Contabilidad y de Administración de Bienes que se capitalizaran en el Activo Fijo las configuraciones realizadas al Equipo de Transporte Aéreo SSE, por 94,690.3 miles de pesos.</p> <p>3. Después de 2 años, la Subdirección de Salvaguardia Estratégica no ha elaborado ni formalizado el contrato de comodato por la entrega de vehículos a la SEDENA.</p> <p>Se determinaron 6 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 recomendaciones • 6 Promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria <p>En términos generales, Pemex no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:</p>

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
			<p>verificar que su valuación, autorización, pago, comprobación, recepción, destino y registro contable se realizó conforme a las disposiciones legales y normativas.</p>	<p>1. La adquisición de la planta de fertilizantes fue por 275,000.0 miles de dólares, considerando que se rehabilitaría con una inversión de 200,000.0 miles de dólares, con lo que el total ascendió a 475,000.0 miles de dólares; sin embargo, en agosto de 2015, la Junta Directiva de P.M.I. Holdings, B.V. autorizó un incremento de 285,000.0 miles de dólares para rehabilitación, 142.5% más de lo previsto inicialmente, con lo que el costo total del proyecto aumentó hasta 760,000.0 miles de dólares.</p> <p>2. No se acreditó la elaboración de avalúos previos, distintos de los del INDAABIN (“a valor neto de reposición” por 181,816.6 miles de dólares y a “valor de la unidad económica como negocio en marcha” por 293,794.7 miles de dólares), que soportaran el precio de compra; no obstante, tres meses después de la formalización del contrato de compraventa, los vendedores presentaron avalúos, en los cuales el valor de los activos se ajustó a los hechos consumados, es decir, al monto pactado</p>

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
				<p>contractualmente (275,000.0 miles de dólares).</p> <p>3. La adquisición de la planta de fertilizantes se realizó sin efectuar evaluaciones sobre la condición de los bienes, toda vez que, según PEMEX, “...el vendedor se opuso, ya que de hacerlo se perdería la garantía de los mismos...”. Al respecto, se destaca que la planta tenía 14 años sin operar y en las prácticas de negocios no se conoce que se otorguen garantías a bienes con considerable antigüedad y que no están en funcionamiento. En consecuencia, un año después de la adquisición, al realizar pruebas no destructivas y estudios de integridad mecánica, se determinó que el 60.0% de los bienes debía reemplazarse.</p> <p>4. A la fecha de cierre de la auditoría (enero de 2017), la planta no ha entrado en operación, a pesar de que en el proyecto inicial se estimó que una de las plantas de urea iniciaría operaciones en noviembre de 2015 y la otra en</p>

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
484-DE	Ingresos y Egresos de I.I.I. Servicios	Pemex	Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos por servicios, a fin de verificar que su captación se realizó en los términos pactados contractualmente, y de las erogaciones por servicios personales, adquisición de bienes y contratación de servicios, para constatar que se	<p>abril de 2016, por lo que no se han cumplido las premisas que fueron la base para la autorización del proyecto, como fue la necesidad de surtir el mercado nacional de fertilizantes.</p> <p>5. En conclusión, la adquisición de la planta de fertilizantes no se realizó con las mejores condiciones de precio y calidad.</p> <p>Se determinaron 3 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 recomendaciones • 1 promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal. <p>En términos generales, I.I.I. Servicios cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.</p> <p>Se determinaron 4 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 solventadas

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
			<p>presupuestaron, autorizaron, contrataron, justificaron, recibieron, pagaron, comprobaron y registraron contable y presupuestalmente, conforme a las disposiciones legales y normativas.</p>	<p>De las 2 observaciones restantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 recomendación • 1 promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria.
502-DE	<p>Servicios Otorgados por Terceros (Asesoría, Capacitación y Consultoría)</p>	Pemex	<p>Fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones realizadas por concepto de honorarios por asesorías, consultas, asistencias e intercambios y capacitación, para verificar que en la autorización y ejercicio del presupuesto, así como en los procesos de contratación, prestación del servicio, pago y registro presupuestal y contable se observaron las disposiciones legales y normativas.</p>	<p>En términos generales, Pemex cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pemex formalizó un contrato para la realización de servicios de “Producción Multimedia de Videos, Audio, Animaciones Digitales y fotografía”, con la Compañía Mexicana de Exploraciones (COMESA), por 14,438.7 miles de pesos, sin que se acreditara que los servicios citados estuvieran contenidos en su objeto social. Asimismo, se omitió la aplicación de la LAASSP al realizar la contratación mediante adjudicación directa

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
				<p>con fundamento en el artículo 1, cuando debió realizarse por licitación pública.</p> <p>2. De la prestación del servicio proveeduría integral de bienes, arrendamientos y servicios de importación, realizada en 2015 por Pemex Procurement International, Inc. (PPI), no se acreditó que el incremento en el costo del servicio en 2015, por 2,378.3 miles de dólares (35,297.3 miles de pesos al tipo de cambio de 14.8414 del 30 de enero de 2015), respecto del año anterior, se encontrara sustentado en los costos de operación de PPI autorizados por su Consejo de Administración, así como tampoco por la entrada en operación de las oficinas de representación en Múnich y Shanghái.</p> <p>3. Del contrato abierto celebrado con el IMP, la orden de servicio, por 201.3 miles de pesos, relativa a “Servicio Logístico Taller de descongelamiento de Transformación Cultural, Cuernavaca, Morelos”, no se soportó con la solicitud de los servicios, con la propuesta del IMP, ni con el oficio de aceptación de la</p>

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
-----------------	--------	-------------	----------	-----------------------------------

propuesta, emitido por Pemex como se establece contractualmente, por lo que no se justificó que Pemex pagara al IMP por servicios que no solicitó y de los que no se acreditó su recepción.

4. Del contrato abierto celebrado con el IMP, los servicios “Metodología del Sistema Institucional de Capacitación y Adiestramiento Modular de Pemex (SICAM)” por 1,391.0 miles de pesos, se proporcionaron conforme a la propuesta técnico económica presentada por el IMP del 16 de junio de 2015, aun cuando la “Orden de Cambio a la Orden de Servicio IO 800 001/15”, del 9 de octubre de 2015, estableció que los servicios se proporcionarían de conformidad con la propuesta técnico económica del 27 de mayo de 2015, que Pemex autorizó el 3 de junio de 2015.

Se determinaron 5 observaciones:

- 4 recomendaciones

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
				<ul style="list-style-type: none"> • 1 promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal • 3 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria • 1 pliego de observaciones (por recuperaciones probables por 201.3 miles de pesos)
				<p>La ASF emitió un oficio para solicitar o promover la intervención de la instancia de control competente con motivo de 1 irregularidad detectada.</p>
503-DE	Subrogación de Servicios Médicos al Personal de PEMEX	Pemex	Fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones realizadas para proporcionar atención médica subrogada al personal de Petróleos Mexicanos, para comprobar que los bienes y servicios se adjudicaron, contrataron, recibieron, pagaron y registraron contable y presupuestalmente, de conformidad	<p>Pemex no cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se formalizaron tres contratos de servicios médicos subrogados, realizados en 2015, con un presupuesto ejercido de 116,903.0 miles de pesos, por lo que se careció

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
			con las disposiciones legales y normativas.	<p data-bbox="1367 367 1923 431">de un instrumento jurídico que regulara la prestación de los servicios.</p> <p data-bbox="1367 526 1923 821">2. De los 7 contratos de servicios médicos subrogados, por 195,562.9 miles de pesos, realizados en 2015 por adjudicación directa, justificados como caso fortuito, Pemex no acreditó la realización de investigaciones de mercado, ni se fundó y motivó el caso fortuito, por lo que dichos procedimientos debieron realizarse por licitación pública.</p> <p data-bbox="1367 915 1923 1094">3. Por la adjudicación directa de un contrato de medicamentos en 2015, por 14,766.0 miles de pesos, Pemex no fundó ni motivó el caso fortuito, por lo que el procedimiento debió realizarse por licitación pública.</p> <p data-bbox="1367 1188 1923 1369">4. Del contrato 4800028775, con un presupuesto ejercido de 30,728.6 miles de pesos, por la prestación de servicios médicos sin contar con el instrumento jurídico que los regulara, los pagos se soportaron en las</p>

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
				<p>facturas que refieren al citado contrato, no obstante que la documentación de los servicios proporcionados a los pacientes refieren otro contrato (el núm. 4800027062), cuya vigencia concluyó el 31 de diciembre de 2014, es decir, el ejercicio del gasto del contrato 4800028775 no contó con documentación soporte.</p> <p>5. Se determinó que 16,916 recetas, por 4,764.8 miles de pesos, no contaron con la firma del médico o ésta no se correspondió con la registrada en los documentos de firmas de médicos autorizados para la emisión de recetas, así como que 3,911 recetas, por 836.4 miles de pesos, fueron firmadas por médicos no autorizados.</p> <p>Se determinaron 4 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 recomendaciones • 4 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
509-DE	Erogaciones por la Prestación de Servicios de Seguridad y Protección	Pemex Exploración y Producción	Fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones por la prestación de servicios de seguridad y protección, para verificar que se recibieron y supervisaron en los términos y especificaciones pactados en el contrato; que se utilizaron para la seguridad en las actividades, se facturaron y pagaron conforme al precio estipulado y que el registro presupuestal y contable de las erogaciones se realizó de conformidad con las disposiciones legales y normativas.	<ul style="list-style-type: none"> 9 pliegos de observaciones (por recuperaciones probables por 6,837.8 miles de pesos) <p>En términos generales, Pemex Exploración y Producción, Pemex Perforación y Servicios y Petróleos Mexicanos cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.</p> <p>Por la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada evidenció la recuperación por 38.5 miles de pesos, correspondientes a penalizaciones no cobradas en el ejercicio 2015, por el incumplimiento del plazo de instalación de los equipos de protección respiratoria para trabajos con atmósferas enrarecidas, en las instalaciones y equipos de perforación y mantenimiento de pozos.</p> <p>Se determinaron 2 observaciones:</p>

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
510-DE	Gastos en Transportación Aérea	Pemex Exploración y Producción	Fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones por el transporte aéreo de personal y carga con helicópteros, para verificar que los servicios se presupuestaron, solicitaron, justificaron, ejecutaron, y pagaron; que las operaciones se respaldaron con la documentación comprobatoria correspondiente y que el registro contable y presupuestal se realizó conforme a las disposiciones legales y normativas.	<ul style="list-style-type: none"> • 1 solventada <p>De la observación restante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 recomendación <p>En términos generales, Pemex Exploración y Producción cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carencia de normativa específica para efectuar los recobros de pasaje, a personal no abordado en vuelo realizado, y de lineamientos que determinen al personal que podrá hacer uso del transporte aéreo con helicópteros, por lo que se utilizó indistintamente este servicio sin valorar su aprovechamiento óptimo. 2. Falta de la aprobación e inscripción de la póliza de seguro por la DGAC de un helicóptero

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
				<p>por lo que no se tiene la certeza de que amparó los requisitos mínimos de cobertura que exige la normativa.</p> <p>3. Se determinó que 4,336 órdenes de servicio de cinco contratos se autorizaron por servidores públicos que no contaron con el oficio de designación como supervisores.</p> <p>4. No se realizó el recobro de 18,681.2 miles de pesos, de 3,033 pasajeros no abordados en vuelos programados, ni se justificó la improcedencia del reintegro.</p> <p>Se determinaron 8 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 solventada <p>De las 7 observaciones restantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 recomendaciones

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
511-DE	Gestión Financiera del Arrendamiento de Plataformas	Pemex de Exploración y Producción	Fiscalizar la gestión financiera de los recursos por el arrendamiento de plataformas para verificar que correspondieron a erogaciones del periodo, que los servicios se justificaron y ejecutaron de acuerdo con las características requeridas por la entidad, y que el pago, comprobación y el registro contable y presupuestal se realizó conforme a las disposiciones legales y normativas.	<ul style="list-style-type: none"> • 3 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria • 1 pliego de observaciones (por recuperaciones probables por 18,681.2 miles de pesos) <p>En términos generales, Pemex Exploración y Producción cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia a excepción de:</p> <p>PEP y PPS carecen de un procedimiento relativo a la administración, supervisión, vigilancia y cumplimiento de los servicios requeridos en los contratos de arrendamiento; atraso de 97 y 43 días en formalizar memorandas de entendimiento; no se contó con evidencia de la salvaguarda de los intereses de PPS, ya que se formalizaron indistintamente convenios modificatorios y memorandas de entendimiento con el mismo objeto de diferir el inicio de los arrendamientos; Cartas de Crédito STANDBY, emitidas sin incluir los 90 días adicionales</p>

N° de	Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
-------	-----------	--------	-------------	----------	-----------------------------------

considerados en los contratos; no se aplicaron penalizaciones por las correcciones de anomalías no impeditivas por 1,276.6 miles de pesos, fuera del plazo establecido en el contrato, ni el recobro por comidas y pernoctas en exceso por 288.3 miles de pesos; se determinó que las libretas de mar y de identidad marítima de 8 personas contratadas para laborar a bordo de las plataformas seleccionadas, no se tenían registradas por la autoridad competente, por lo cual se determinaron perjuicios por un total de 6,721.1 miles de pesos de los contratos 421002850, 421002851, 421003875 y 421003903; se adecuaron los programas operativos trimestrales, resultantes del continuo cambio en la estrategia de asignación de las estructuras marinas fijas, los aplazamientos y cambios en la fecha de instalación de las estructuras y las demoras en la entrega de los equipos, por no concluir en forma oportuna su construcción.

Se realizaron 8 observaciones:

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
513-DE	Proyecto de Explotación El Golpe-Puerto Ceiba	Pemex Exploración y Producción	Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la producción y los ingresos obtenidos con motivo del desarrollo y explotación del proyecto correspondieron con los estimados; que los ingresos se registraron en la contabilidad y que éstos se presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales y normativas; asimismo, evaluar la rentabilidad del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> • 7 recomendaciones • 1 promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria • 6 pliegos de observaciones (por recuperaciones probables por 8,286 miles de pesos) <p>En términos generales, Pemex Exploración y Producción y Pemex cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la producción de crudo y gas natural y los ingresos obtenidos por su venta, así como su relación con los costos y gastos, además de la inversión y los ingresos programados del proyecto de explotación El Golpe-Puerto Ceiba.</p> <p>Se determinaron 2 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 solventada <p>De la observación restante:</p>

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
504-DE	Aseguramiento de la Integridad y Confiabilidad de los Sistemas de Transporte de Hidrocarburos por Ductos de los Sistemas 1 y 3	Pemex Exploración y Producción	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.	<ul style="list-style-type: none"> 1 recomendaciones <p>Pemex Exploración y Producción cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el contrato de obra pública núm. 420409807, correspondiente al Sistema 1, se realizaron pagos en demasía por 10,660.0 miles de pesos integrados por: 10,198.9 miles de pesos, por la autorización de un mayor número de días en relación a los días naturales que tiene cada mes en los conceptos del barco abastecedor, embarcación de posicionamiento dinámico, la lancha de pasaje, y personal y equipo para trabajos de buceo de superficie; 447.8 miles de pesos por la omisión de aplicar la penalización al contratista por atraso en los trabajos en relación al programa de obra en la partida 1.2.3.1; y 13.3 miles de pesos por la diferencia de volumen autorizado y pagado por PEP, contra lo verificado por la ASF en el concepto núm. 3.3.2.

N° de	Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
-------	-----------	--------	-------------	----------	-----------------------------------

2. En el contrato de obra núm. 420409851, correspondiente al Sistema 3, se realizaron pagos en demasía por 9,211.0 miles de pesos integrados por: 3,317.9 miles de pesos, debido a que para la ejecución de los trabajos se consideró dentro de su precio unitario el uso de maquinaria distinta a la propuesta en el precio unitario sin que se ajustara el alcance de los precios unitarios de los conceptos núms. 1.7.2, 1.7.4, 1.8.20; y para el concepto núm. 1.8.42, se utilizó concreto premezclado en lugar de concreto hecho en obra; 1,372.5 miles de pesos, en el concepto núm. 1.8.19, debido a que en el básico está considerado el traspaleo al camión de volteo de forma manual cuando se realizó de forma mecánica; y en el CE-056, se consideran en los números generadores el 20% de abundamiento, cuando éste ya está considerado dentro del precio unitario; y 4,520.6 miles de pesos, debido a que se detectaron diferencias entre los volúmenes autorizados y pagados por PEP, contra lo verificado por la ASF en los conceptos núm. 1.7.3, 1.8.19, 1.8.24, 1.8.25, 1.8.30 y 1.8.51.

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
-----------------	--------	-------------	----------	-----------------------------------

Se determinaron 15 observaciones:

- 3 solicitudes de aclaración
- 12 pliegos de observaciones (por recuperaciones probables por 19,857.7 miles de pesos)

505-DE	De la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Mantenimiento y Logística los Contratos Números 428233817, 428230819, 428232805, 428233822, 428233823, 428232800, 428231807, 428233802, 428233818 y 428234829	Pemex Exploración y Producción	Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales erogados en la construcción de los proyectos, para comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.	<p>Pemex Exploración y Producción no cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deficiencias en la contratación por parte de la entidad fiscalizada. - El objeto de las órdenes de trabajo no se corresponde al objeto de los contratos. - Debilidades en el control y supervisión de los trabajos y servicios ejecutados.
--------	--	--------------------------------	--	---

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
				<p>- Falta de estudios de mercado que avalen los costos asociados con la prestación de los servicios.</p> <p>- Falta de control sobre el número de órdenes de trabajo que podría desarrollar cada profesional especialista para dar cumplimiento a las partidas de los contratos.</p> <p>- No se justificaron ni acreditaron las razones o argumentos para realizar el procedimiento de contratación por excepción a la licitación pública y adjudicar directamente un convenio específico a una institución educativa.</p> <p>Se determinaron 17 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 solventadas <p>De las 7 observaciones restantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7 recomendaciones • 3 solicitudes de aclaración

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
514-DE	Cadena de Producción Amoniaco-Fertilizantes	Pemex Fertilizantes	Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que las operaciones de la cadena de producción amoniaco-fertilizantes (urea), el cumplimiento de los objetivos y metas de producción y comercialización, el registro de los ingresos en la contabilidad y su presentación en la Cuenta Pública, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas; así como, evaluar los resultados y la rentabilidad de la integración de dicha cadena, y el sustento para la aprobación de la adquisición de Grupo Fertinal, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • 4 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria <p>Pemex Fertilizantes no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A la fecha (diciembre de 2016), no se ha integrado la cadena de producción amoniaco-fertilizantes, ya que no cumplió con el objetivo de incrementar la oferta de fertilizantes de producción nacional a precios más competitivos, y sustituir las importaciones. En 2015, el aprovechamiento de la capacidad instalada de las plantas de amoniaco fue del 40.0%, debido a la falta de suministro de gas, retrasos en el mantenimiento y problemas técnicos en las plantas. La producción de amoniaco alcanzó sólo el 44.4% y su comercialización el 54.6% de la meta programada para 2015, por lo que reportó una pérdida bruta de 171,919.1 miles de pesos.

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
-----------------	--------	-------------	----------	-----------------------------------

2. En octubre de 2015, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos (Consejo) aprobó la adquisición de Grupo Fertinal, S.A. de C.V., y subsidiarias con una inversión de 635,000.0 miles de dólares mediante financiamiento. Pemex Fertilizantes informó que para determinar el valor de la compra de la empresa se consideraron diversos factores a los cuales la ASF no tuvo acceso y que valoró el Grupo de Trabajo, designado por el Consejo e integrado por consejeros independientes del Comité de Estrategia e Inversiones y el Director General de Pemex Fertilizantes.

3. Pemex Petroquímica determinó un monto de inversión de 315,000.0 miles de dólares, para restituir la integridad mecánica de los equipos, en virtud de que presentan daños ocasionados por el ambiente, el tiempo, y el uso de tecnología de diseño original de décadas anteriores, algunos equipos son obsoletos y las refacciones están descontinuadas en el mercado. Al respecto, no

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
				se tiene evidencia de las fechas en las que realizaran las inversiones y del monto total.
				<p>Se determinaron 6 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 recomendaciones • 5 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria
516-DE	Adquisición de Etanol Anhidro	Pemex Logística	Fiscalizar la gestión financiera de los recursos para la adquisición de etanol anhidro, a fin de verificar que se presupuestaron, y que los procesos de adjudicación y contratación se justificaron y realizaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.	<p>En términos generales, PEMEX Logística cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.</p> <p>Se determinó una observación la cual fue solventada.</p>
515-DE	Adquisición de 700 Carros Tanque	Pemex Logística	Fiscalizar la gestión financiera de los recursos para la adquisición de 700 carros tanque, a fin de verificar que se presupuestaron, contrataron,	PEMEX Logística y Petróleos Mexicanos cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
			<p>justificaron, recibieron, pagaron, comprobaron y registraron contable y presupuestalmente, de conformidad con las disposiciones legales y normativas.</p>	<p>1. El programa de entregas de los 700 carros tanque se postergó al 30 de junio de 2016, sin que se hayan entregado.</p> <p>2. En diciembre de 2015, el proveedor solicitó ajustes de precio de los carros tanque, y a la fecha de la revisión, la entidad fiscalizada no ha determinado su viabilidad.</p> <p>Se determinaron 2 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 recomendaciones • 1 promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria <p>La ASF emitió un oficio para solicitar o promover la intervención de la instancia de control competente con motivo de 5 irregularidades detectadas.</p>

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
517-DE	Fletes por Autotanques Pagados a Terceros	Pemex Logística	Fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones por fletes de autotanques pagados a terceros, a fin de verificar que se presupuestaron, adjudicaron, contrataron, justificaron, ejecutaron, pagaron, comprobaron y registraron contable y presupuestalmente, de conformidad con las disposiciones legales y normativas.	<p>Pemex Logística y Petróleos Mexicanos cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, a excepción de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se aplicaron cargos a los transportistas, por 3,401.8 miles de pesos por faltantes de producto, que se calcularon con precios al público, interorganismos o de transferencia, según el producto que se transporte; sin embargo, en los contratos se estableció realizar los cálculos con el precio productor, lo que tuvo como efecto que se realizaran cargos adicionales por 1,562.0 miles de pesos. 2. No se aplicó la sanción de 276.1 miles de pesos por la falta de 42.1 miles de litros de producto adicionales a los reportados por la entidad fiscalizada. 3. Se detectaron 17 casos, en los cuales el proveedor ejecutó los servicios con tiempos superiores a los establecidos en el anexo 2 "Relación de Tiempos de Recorrido", de cada

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
519-DE	Adquisición, Mantenimiento y Conservación de Equipo y Plantas	Pemex Transformación Industrial	Fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones para la adquisición, mantenimiento y conservación de equipo y plantas, a fin de verificar que se presupuestaron, adjudicaron, contrataron, justificaron, recibieron, pagaron, comprobaron y registraron contable y presupuestalmente, conforme a las disposiciones legales y normativas.	<p>contrato, que van de 24 a 111 horas, sin aplicar penas convencionales, por 2.8 miles de pesos.</p> <p>Se determinaron 3 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 recomendaciones • 3 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria • 1 pliego de observaciones (por recuperaciones probables por 276.1 miles de pesos) <p>Pemex Transformación Industrial, Pemex, Pemex Etileno y Pemex Fertilizantes cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Existen dos reactores ebulliciones, por 326,053.6 miles de pesos, y 83 bienes, por 173,610.3 miles de pesos, no instalados o que

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
-----------------	--------	-------------	----------	-----------------------------------

no están en operación, a pesar de que se recibieron desde 2015, debido a la falta de recursos presupuestarios para continuar con los proyectos “Segunda Etapa de Ampliación de la Planta de Óxido de Etileno de 280 a 360 MTA”, “Rehabilitación de la Planta de Amoniaco IV, Integración y Servicios Auxiliares del Complejo Petroquímico Cosoleacaque” y “Mantenimiento de la Planta de Amoniaco V del Complejo Petroquímico Cosoleacaque.

2. Falta de aplicación y recuperación de penas convencionales, por 1,998.9 miles de pesos, por la entrega extemporánea de bienes.

Se determinaron 4 observaciones:

- 1 solventada

De las 3 observaciones restantes:

- 3 recomendaciones

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
530-DE	Proyecto Calidad de los Combustibles-Fase Gasolinas	Pemex Transformación Industrial	Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la producción y calidad de las gasolinas obtenidas con motivo de la ejecución del proyecto correspondieron con lo esperado; que las inversiones se registraron en la contabilidad y que éstas se presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales y normativas; asimismo, evaluar la rentabilidad del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> • 1 pliego de observaciones (por recuperaciones probables por 1,998.9 miles de pesos) <p>La ASF emitió un oficio para solicitar o promover la intervención de la instancia de control competente con motivo de 1 irregularidad detectada.</p> <p>Pemex Transformación Industrial (antes Pemex Refinación) no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las gasolinas obtenidas en las tres plantas desulfuradoras, construidas en las refinerías Ing. Héctor R. Lara Sosa y Francisco I. Madero, no cumplieron en volumen ni en calidad con los objetivos establecidos en el análisis del costo beneficio del Proyecto Calidad de los Combustibles-Fase Gasolinas.

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
				<p>2. De 2009 a 2015 se han invertido 31,675,138.1 miles de pesos en el proyecto; sin embargo, al cierre de 2015 únicamente se habían concluido tres de las ocho plantas desulfuradoras programadas, de las cuales, las gasolinas obtenidas en su producción no cumplieron con el contenido de azufre establecido.</p> <p>3. No se determinó ningún impacto económico del proyecto y se desconoce si habrá recuperación de la inversión al no haberse recibido mayor información del ente auditado.</p> <p>Se determinaron 7 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 recomendaciones • 4 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
533-DE	Reversión de los Terrenos Adquiridos para la Construcción de la Refinería Bicentenario	Pemex Transformación Industrial	Fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones y adeudos por la reversión de los terrenos adquiridos para la construcción de la Refinería Bicentenario, a fin de verificar las condiciones del contrato de donación y del adeudo adquirido, y que los pagos se presupuestaron, justificaron, comprobaron y registraron contable y presupuestalmente, de conformidad con las disposiciones legales y normativas.	<ul style="list-style-type: none"> 1 pliego de observaciones (por recuperaciones probables por 17,355.7 miles de pesos) <p>En términos generales, Pemex Transformación Industrial y Petróleos Mexicanos cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.</p> <p>Se determinaron 2 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 solventada <p>De la observación restante:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 recomendación
535-DE	Servicios Asociados Integrales a la Importación de Gas Natural	Pemex Transformación Industrial	Fiscalizar la gestión financiera de los servicios integrales asociados a la importación de gas natural mediante el Gasoducto "Los Ramones Fase I", con el fin de verificar que	En términos generales, Pemex Transformación Industrial, Pemex Logística y la CRE cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia., a excepción de lo siguiente:

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
			<p>corresponden a un proyecto autorizado, que se cumplieron las condiciones contractuales, que los pagos fueron por servicios devengados, se ajustaron a las tarifas autorizadas, se justificaron, comprobaron y registraron contable y presupuestalmente, conforme a las disposiciones legales y normativas.</p>	<p>1. Discrepancias en las tarifas de transporte de gas natural autorizadas por la CRE en 2014, a PGPB por 110,724.3 miles de pesos, y a Gasoductos del Noreste, S. de R.L. de C.V., por 115,182.7 miles de pesos, por una incorrecta aplicación del transportista de la fórmula de ajuste por inflación, en la propuesta de actualización de su requerimiento de ingresos. Lo anterior originó que PGPB realizara un pago en exceso, en enero de 2015, por 4,458.4 miles de pesos, por la disponibilidad del gasoducto “Los Ramones Fase I”, en diciembre de 2014.</p> <p>2. No se ha formalizado la donación del equipo de seguridad del transportista a la Subdirección de Salvaguardia Estratégica de PEMEX (SSE), que consiste en un vehículo táctico (incluye radar, cámara electroóptica, monitores y joystick), 2 remolques de comunicación, 16 camionetas Ford Lobo, 2 cámaras electroópticas y 2 radares.</p>

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
536-DE	Venta de la Participación Accionaria en Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V.	Pemex Transformación Industrial	Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el proceso de enajenación de la participación accionaria en Mexicana de	<p>3. En los cobros realizados al transportista en el ejercicio 2015, PGPB no consideró la aplicación del “margen por concepto de administración”, establecido en el “Primer Convenio Modificadorio al Contrato para la Prestación de Servicios de Transporte de Gas Natural Integrados”, como parte de la contraprestación por los servicios de seguridad física prestados por la SEDENA.</p> <p>Se determinaron 6 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7 recomendaciones • 1 promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria • 1 pliego de observaciones (por recuperaciones probables por 4,4584 miles de pesos) <p>Pemex Transformación Industrial cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia. Sin embargo, la ASF emitió la siguiente opinión:</p>

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
			Lubricantes, S.A. de C.V., su registro en la contabilidad y presentación en la Cuenta Pública, así como la determinación del valor de las acciones, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas. Asimismo, verificar el estado de las relaciones comerciales y corporativas con esa empresa al aprobarse la desinversión.	<p>Pemex Refinación (actualmente Pemex Transformación Industrial) obtuvo una cantidad similar por la venta de su participación accionaria en Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V. respecto de la inversión, por lo que se concluye que el valor de dicha venta no resultó lucrativo para el organismo, ya que invirtió 178,795.6 miles de pesos en 1993 y 1994; y si se consideran los dividendos y reembolsos de capital, después de 22 años recuperó su inversión sin obtener beneficios adicionales.</p> <p>Sin observaciones</p>
518-DE	Adecuación de Plantas Fraccionadoras y Reconversión de Endulzadora de Líquidos en el CPG Nuevo Pemex	Pemex Transformación Industrial	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto para comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.	<p>Pemex Transformación Industrial no cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entidad fiscalizada omitió aplicar a la contratista penalizaciones por un monto de 12,256.7 miles de pesos por el incumplimiento

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
				<p>de la fecha pactada para la terminación mecánica de las plantas endulzadora-estabilizadora de condensados núm. 3 y fraccionadora de hidrocarburos núm. 1; también, se determinó el incumplimiento en las fechas del protocolo de prearranque de las plantas endulzadora-estabilizadora de condensados núms. 2, 3 y 4 y fraccionadoras de hidrocarburos núms. 1 y 2, así como en la fecha de terminación de los trabajos de todas las plantas referidas, que al corresponder a un año distinto de la revisión se harán del conocimiento de la Unidad de Responsabilidades en la entidad.</p> <p>- Asimismo, se dejó de garantizar la ejecución de los trabajos del 10 de octubre al 8 de diciembre de 2015, toda vez que la entidad no mantuvo la vigencia de las garantías; por otra parte, se detectó que el monto de las facturas no coincide con el que liquidó la entidad fiscalizada, de conformidad con los testigos de pago proporcionados.</p>

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
520-DE	Calidad de Combustibles, Fase Diésel de las Refinerías "Francisco I. Madero", "Ing. Antonio M. Amor", "Miguel Hidalgo", "Gral. Lázaro Cárdenas", "Ing. Antonio Dovalí Jaime" e "Ing. Héctor R. Lara Sosa"	Pemex Transformación Industrial	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.	<p>Se determinaron 4 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 recomendaciones • 1 solicitud de aclaración <p>La ASF emitió un oficio para solicitar o promover la intervención de la instancia de control competente con motivo de 2 irregularidades detectadas.</p> <p>Pemex Transformación Industrial no cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el contrato de supervisión núm. PXR-SO-SCC-SPR-GPA-A-44-14 se observó que se pagaron estimaciones de enero a julio de 2015 sin que se aplicaran los descuentos convenidos del 4.0% y quedaron pendientes de aplicarse en el periodo de agosto-diciembre de 2015 por un monto de 1,778.9 miles de pesos.

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
				<p>2. En los contratos de obras de cinco refinерías se redujeron los importes de los equipos de largo plazo de fabricación y se transfirieron a costos reembolsables, sin que se acreditara la justificación técnica en que sustentara dicha reducción.</p> <p>3. En cinco contratos de supervisión la entidad fiscalizada no comprobó el cumplimiento para la ejecución de los trabajos conforme con el programa autorizado, o en su caso, la aplicación de las sanciones por el incumplimiento de dicho programa en los contratos de servicios.</p> <p>4. En dos contratos de obras no se aplicó la retención del cinco al millar que debe destinarse a la Secretaría de la Función Pública por un monto de 71.2 miles de pesos.</p> <p>5. En el contrato de obra pública núm. PXR-OP-SCC-SPR-GPA-A-37-14 se observó un importe de 79,364.6 miles de pesos y 11,745.3 miles de</p>

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
				<p>dólares, ya que los currículums del personal integrados a las estimaciones no coinciden con los registrados en los números generadores ni acreditó que dicho personal radique en el extranjero.</p> <p>6. En los contratos de obras de cinco refinerías se incumplió con los alcances establecidos para la Fase I, ya que las contratistas no entregaron los documentos convenidos en sus anexos.</p> <p>7. En cinco contratos de obras se ampliaron los plazos de ejecución en 106 y 107 días naturales mediante convenios; sin embargo, no presentaron las fianzas de cumplimiento o Carta de Crédito Stand By por el 10.0% del monto estimado para la Fase I para garantizar el cumplimiento y las obligaciones derivadas de los contratos.</p> <p>8. En la refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa la entidad fiscalizada omitió presentar el oficio de reducción presupuestal de la SHCP y el acta</p>

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
				<p>circunstanciada del estado que guardaban los trabajos, en virtud que fueron suspendidos.</p>
				<p>9. La entidad fiscalizada no cumplió el objetivo y metas establecidos para el mejoramiento y reducción de contaminantes del medio ambiente de la Norma Oficial Mexicana, dado que no se concluyó la fase I para dar inicio con la fase II de los cinco contratos a libro abierto, y en la refinería de Ing. Héctor R. Lara Sosa las obras se encuentran suspendidas y sin actividad, las cuales se están deteriorando.</p>
				<p>11. En cinco contratos de obras se omitió incluir en su clausulado la aplicación de penas en caso de atrasos en la ejecución de los trabajos de la fase I.</p>
				<p>12. Los costos finales de la Fase II para las cinco refinerías se encuentra fuera del rango de -10% a +15% establecido como beneficios de la contratación bajo la modalidad de libro abierto, ya que se comprobó que en los</p>

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
-----------------	--------	-------------	----------	-----------------------------------

contratos de las cinco refinerías se determinaron y pactaron como Valor Global Total importes que resultaron mayores en 47.4%, 81.2%, 110.3%, 42.9% y 94.6% que los costos estimados por la entidad fiscalizada, sin que se justifiquen técnicamente los incrementos, además, de que se excluyeron las nuevas plantas de hidrógeno U-21000 y UPH-2s en dos refinerías sin acreditar la justificación técnica y económica su cancelación, puesto que estos equipos forman parte de la ingeniería básica para la correcta operación de las refinerías.

13. Se comprobó que en las seis refinerías no se cumplió con la conclusión de los trabajos al 31 de diciembre de 2015, por lo que no se brindan los beneficios esperados.

Se determinaron 16 observaciones:

- 2 recomendaciones
- 7 solicitudes de aclaración

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
521-DE	Construcción de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Tapachula, en el Estado de Chiapas	Pemex Transformación Industrial	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.	<ul style="list-style-type: none"> • 7 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria • 1 pliego de observaciones (por recuperaciones probables por 265,079.4 miles de pesos) <p>En general, Pemex Transformación Industrial cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se pagaron 1,910.4 miles de pesos sin contar con la documentación comprobatoria que demuestre la realización de los cursos y la entrega de manuales, lo cuales fueron reintegrados a la entidad más los cargos financieros de 327.9 miles de pesos. 2. Se generaron 5.4 miles de pesos por intereses financieros por el pago anticipado de procedimientos requeridos para llevar a cabo

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
524-DE	Mantenimiento de la Capacidad de Producción (2013-2017); Adquisición de Catalizadores y Resinas Capitalizables en Plantas de Proceso (2015-2016) y Tren Energético de la Refinería de Minatitlán	Pemex Transformación Industrial	Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales erogados en la construcción de los proyectos, para comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.	<p>las actividades de arranque de los equipos, los cuales fueron reintegrados a la entidad.</p> <p>Se determinaron 2 observaciones las cuales fueron solventadas.</p> <p>En términos generales, Pemex Transformación Industrial no cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deficiencias en las contrataciones de caso fortuito o de fuerza mayor. - Deficiencias para justificar volúmenes del anexo "C" de los contratos de caso fortuito o de fuerza mayor. - Volúmenes adicionales y trabajos extraordinarios al amparo de un convenio

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
-----------------	--------	-------------	----------	-----------------------------------

modificatorio de incremento del plazo y del monto que no se habían formalizado.

- Deficiencias en el marco normativo interno para contrataciones por situaciones de emergencia.

- Deficiencia en los alcances de obra en contrataciones por emergencia.

- Diferencias en los precios unitarios entre trabajos similares derivados de caso fortuito y de fuerza mayor.

- Deficiencias en la revisión de los precios unitarios, puesto que no guardan relación con los trabajos ejecutados.

- Deficiencias en la realización de estudios de mercado de precios y mano de obra.

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
523-DE	Mantenimiento de la Capacidad de Producción (2013-2017) y Aprovechamiento de Residuales, de la Refinería de Tula	Pemex Transformación Industrial	Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales erogados en la construcción de los proyectos, para comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.	<p>Se determinaron 26 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 solventadas <p>De las 16 observaciones restantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 16 recomendaciones • 2 solicitudes de aclaración • 4 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria <p>En términos generales, Pemex Transformación Industrial no cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan las siguientes deficiencias; en el procedimiento de contratación por emergencia; en el marco normativo interno para contrataciones por situaciones de emergencia; en los alcances de obra para contrataciones por emergencia; en la falta de diagnósticos operativos que permitan conocer las condiciones del sitio para atender situaciones de emergencia; en la integración del concepto de servicios de grúas hidráulicas</p>

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
				<p>de diversas capacidades se consideró un mecánico en la unidad de medida por servicio en cada partida, y se constató que la contratista sólo contó con dos mecánicos durante la realización de los servicios; en la autorización del pago de estimaciones de las actividades que realizó cada equipo de izaje, debido a que no se cuenta con los soportes de dichas actividades; al no detallarse el cálculo del concepto “Cargos de Costos Distintos a los que Intervienen en el costo Directo de la Ejecución del Servicio” del documento 6-C, denominado “Desglose de Insumos por Partida”; en la evaluación de la propuesta técnica de la licitante ganadora, en virtud de que no presentó las pruebas de carga de sus grúas previstas en la Norma ASME B30.5, toda vez que el incumplimiento de este requisito sería causa de descalificación; en la planeación de trabajos de restauración de cuatro tanques verticales atmosféricos, que incluían desde el desmantelamiento y la sustitución de elementos dañados hasta su puesta en operación, los cuales se encuentran fuera de operación y en estado de abandono; y no se estableció la relación entre la cantidad de</p>

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
525-DE	Mantenimiento de la Capacidad de Producción (2014-2018); y Conversión de Residuales y Proyectos	Pemex Transformación Industrial	Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales erogados en la construcción de los proyectos, para comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron,	<p>entregables por disciplina y la de horas-hombre requeridas para la ejecución de los trabajos o servicios, y como se realizaría la supervisión del control y seguimiento del contrato para asegurar los resultados deseados para la determinación de la cantidad de horas-hombre contratadas.</p> <p>Se determinaron 24 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 9 solventadas <p>De las 15 observaciones restantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 14 recomendaciones • 3 solicitudes de aclaración • 5 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria <p>Pemex Transformación Industrial no cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan las siguientes deficiencias:</p>

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
	de Sostenimiento de la Producción en la Refinería Salamanca		presupuestaron, licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.	<ul style="list-style-type: none"> - En el procedimiento de contratación por adjudicación directa en los supuestos de excepción a la licitación pública basados en casos fortuitos o de fuerza mayor. - En información que sirvió de base para justificar los volúmenes del anexo "C" de los contratos adjudicados directamente con base en casos fortuitos o de fuerza mayor. - Carencia en la homologación de criterios respecto a la integración de los formatos del análisis de financiamiento entre los proyectos de mantenimiento de la capacidad de producción y de conversión de residuales. - En el registro de eventos importantes en la bitácora de obra. - En la ejecución de los trabajos derivados de casos fortuitos o de fuerza mayor. - En la contratación de trabajos derivados de casos fortuitos o de fuerza mayor, sin que se justificara previa de por qué no se realizaron en la modalidad de licitación pública.

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
				<ul style="list-style-type: none"> - En la revisión económica de los precios unitarios, ya que no guardan relación con los trabajos ejecutados. - En la revisión económica de los salarios reales en contratos adjudicados a la misma contratista, los cuales presentan variaciones importantes. - En la elaboración del convenio específico, toda vez que no se estableció la retención económica por el atraso registrado en la ejecución de los trabajos. - En la justificación documental de montos excedentes de un contrato de servicios. - Pago de volúmenes adicionales sin contar con los soportes y autorizaciones correspondientes y que se pagaron con recursos destinados a volúmenes de concurso. - Diferencias importantes de costo en los precios unitarios entre trabajos similares derivados de casos fortuitos o de fuerza mayor ejecutados por diferentes contratistas.

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
				<p>Se determinaron 36 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 15 solventadas <p>De las 21 observaciones restantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 21 recomendaciones • 3 solicitudes de aclaración • 8 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria
526-DE	Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Cadereyta (2013-2015)	Pemex Transformación Industrial	Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales erogados en la construcción de los proyectos, para comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.	<p>En términos generales, Pemex Transformación Industrial cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deficiencias en el procedimiento de contratación por emergencia. - Deficiencias en el marco normativo interno para contrataciones por situaciones de emergencia.

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
				<ul style="list-style-type: none"> - Deficiencias en los alcances de obra para contrataciones por emergencia. - Deficiencias en el modelo de contrato utilizado para contrataciones por emergencia que no emplea los términos que prevalecerán durante la realización de los trabajos. - Falta de coordinación de las áreas responsables del desarrollo de los proyectos que afectan dicho desarrollo. - Deficiencia en la evaluación de propuestas económicas en costos de partidas de contratos afines. - Finiquito sin asentar la fecha y hora de firma de su elaboración. - Deficiencia en la elección de la contratista, en la revisión y autorización de los precios unitarios. - Deficiente elaboración del instructivo del análisis de costos indirectos, puesto que se consideró la capacitación y el adiestramiento.

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
527-DE	Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la		Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales erogados en la construcción de los proyectos, para	<p>- Falta de aplicación de penalizaciones por atrasos en la fecha de terminación de los trabajos.</p> <p>Se determinaron 21 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 solventadas <p>De las 13 observaciones restantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 13 recomendaciones • 4 solicitudes de aclaración • 4 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria <p>En términos generales, Pemex Transformación Industrial no cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre</p>

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
	Refinería de Madero (2014-2017)	Pemex Transformación Industrial	comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.	<p>cuyos aspectos observados destacan los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrataciones por emergencia fuera de norma. 2. Carencia de marco normativo interno que describan los procedimientos que deberán seguirse para contrataciones por situaciones de emergencia. 3. Carencia de alcances de obra para contrataciones por emergencia. 4. Falta de diagnósticos operativos que permitan conocer las condiciones del sitio por situaciones de emergencia. 5. En el modelo de contrato utilizado para las contrataciones por emergencia que no

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
				<p>establecen los términos que prevalecerán durante la realización de los trabajos.</p> <p>6. Se formalizaron contratos con empresas de reciente creación sin que se justificara la evaluación de sus capacidades técnica y económica.</p> <p>7. La adjudicación de contratos se realizó sin contar con la sanción jurídica ni con el dictamen de excepción a la licitación pública correspondientes.</p> <p>8. Se efectuaron pagos por un monto de 33,653.2 miles de pesos sin que los trabajos o servicios se hubieran concluido, integrados como sigue: no están soportados con los controles de avance de obra, obra extraordinaria, reportes diarios de actividades, personal utilizado por el</p>

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
				<p>contratista, rendimientos, equipo, mano de obra, análisis de precios, materiales, entradas y baja de material.</p>
				<p>9. Pago en exceso por un monto de 1,012.2 miles de pesos por el cambio de porcentajes del costo de indirectos y el financiamiento entre el presupuesto y el contrato.</p>
				<p>10. Pago improcedente de 2,074.1 miles de pesos en trabajos sin concluir.</p>
				<p>11. Pago improcedente por 16,718.9 miles de pesos, del pago en espera del arrendamiento de un sistema hidráulico para limpieza interior de tubos.</p>
				<p>12. Falta del estudio de mercado para el precio de 30,802.1 miles de pesos utilizado en el arrendamiento de un sistema hidráulico para limpieza para interior de tubos.</p>

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
-----------------	--------	-------------	----------	-----------------------------------

13. Pago improcedente de 4,506.5 miles de pesos por trabajos estimados que no corresponden a los realmente considerados.

14. Deficiente evaluación de las propuestas económicas de diversas categorías con precios elevados en trabajos similares.

15. Suspensión de un contrato originado por deficiencias de planeación y programación de obra por la falta de liberación del sitio de los trabajos.

16. Falta de justificación de trabajos adjudicados directamente por emergencia, puesto que entre la fecha de la contingencia y la contratación transcurrió un periodo considerable.

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
528-DE	Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Salina Cruz (2013-2017)	Pemex Transformación Industrial	Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales erogados en la construcción de los proyectos, para comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, licitaron,	<p>17. No se halló evidencia documental de la utilización de un equipo de grúa torre J-240 lo que ocasionó un pago indebido de 978.2 miles de pesos.</p> <p>Se determinaron 28 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 solventadas <p>De las 22 observaciones restantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 22 recomendaciones • 9 solicitudes de aclaración • 4 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria <p>En términos generales, Pemex Transformación Industrial no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:</p>

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
			contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.	Contrataciones por emergencia fuera de norma, carencia de marco normativo interno que describa los procedimientos que regulen las contrataciones por situaciones de emergencia, carencia de alcances de obra para contrataciones por emergencia, falta de reportes de inspección que permitan conocer las condiciones del sitio por situaciones de emergencia, el modelo de contrato utilizado para las contrataciones por emergencia no utiliza los términos que prevalecerán durante la realización de los trabajos, adjudicación directa de un contrato en donde no se consideraron los motivos por los cuales fue desechada la propuesta económica en una licitación cuyo objeto fue el mismo, recortes aplicados al presupuesto sin dar cumplimiento al Programa de Rehabilitación de Plantas de Proceso 2015, deficiente evaluación de propuestas económicas en los tabuladores de salarios propuestos por las empresas, deficiente evaluación de propuestas económicas en costos de partidas de contratos afines, indebida consideración en el formato DE-5 (Análisis del Costo de Indirectos) de las bases de licitación, deficiente planeación para

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
				<p>la ejecución de los trabajos de rehabilitación a punto cero de la caldera CB-3, deficiente evaluación de cotizaciones de equipos en los precios extraordinarios.</p> <p>Se determinaron 15 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 solventadas <p>De las 13 observaciones restantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 13 recomendaciones • 2 solicitudes de aclaración • 5 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
529-DE	Modernización y Optimización de la Infraestructura de Servicios Auxiliares I en el Complejo Petroquímico Cangrejera; Ampliación y Modernización de la Cadena de Derivados del Etano I en el Complejo Petroquímico Morelos; y Rehabilitación de la Planta de Amoniaco No. IV, Integración y sus Servicios Auxiliares del Complejo Petroquímico Cosoleacaque	Pemex Transformación Industrial	Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los proyectos a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.	<p>En términos generales, Pemex Transformación Industrial no cumplió con las disposiciones legales y normativas en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de continuidad en la ejecución del proyecto para la ampliación de la planta de óxido de etileno de 280 a 360 MTA (segunda etapa) en el Complejo Petroquímico Morelos, debido a que la adquisición de los reactores con claves D-150 y D-160 permanecerán inactivos en tanto no se realice la ampliación de la planta. - Pagos indebidos por 43,635.6 miles de pesos ocasionados por volúmenes de obra estimada y pagada no ejecutada de los cuales se acreditó la recuperación de 7.4 miles de pesos. <p>Se determinaron 3 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 solventada

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
531-DE	Proyectos Ambientales: PXR-SASIPAGPA-UAS-01-2012, PXR-SO-SCCSASIPA-GPA-E-6-14, PXR-SO-SCCSASIPA-GPA-A-2-14 y PXR-OP-SCCSASIPA-GPA-E-7-14	Pemex Transformación Industrial	Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales erogados en los proyectos, para comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.	<p>De las 2 observaciones restantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 recomendaciones • 1 pliego de observaciones (por recuperaciones probables de 43,628.2 miles de pesos) <p>En términos generales, Pemex Transformación Industrial no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deficiencias en la contratación por parte de la entidad fiscalizada. 2. Debilidades en el control y supervisión de los trabajos ejecutados.

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
				<p>3. Incumplimiento de la normativa en materia ambiental.</p> <p>4. Falta de normativa interna para la contratación de instituciones educativas.</p> <p>5. Incumplimiento de metas y objetivos de los convenios específicos.</p> <p>6. Falta de justificación de precios y volúmenes de obra.</p> <p>Se determinaron 13 observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 solventadas <p>De las 8 observaciones restantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 recomendaciones • 5 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria

N° de Auditoría	Título	Dependencia	Objetivo	Dictamen / Observaciones-acciones
-----------------	--------	-------------	----------	-----------------------------------

Se ha presentado una compilación de las auditorías practicadas en materia de energía derivadas de la Revisión de la Cuenta Pública 2015 y presentados en su Informe. El resultado muestra que existen importantes desafíos para los organismos fiscalizados, que deben ser subsanados inmediatamente en los términos de la legislación correspondiente, y bajo los instrumentos que se describen en el Apéndice 1. Pero también se muestra que hay consistencia en el cumplimiento de los mandatos de los organismos del sector.

4. Opinión sobre el Informe del Resultado

Tras una revisión detallada del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública 2015, los Diputados integrantes de la Comisión de Energía realizan la opinión correspondiente tomando en cuenta las siguientes consideraciones, recomendaciones y solicitudes:

- a. De acuerdo con las atribuciones señaladas en los antecedentes del presente documento, se emite la presente opinión sobre las auditorías de la reforma estructural en materia de energía, así como del sector energía y las de Empresas Productivas del Estado de la Cuenta Pública 2015.
- b. La política energética debe establecer condiciones propicias para impulsar la actividad productiva y el empleo, con una mayor participación de los factores internos y el desarrollo sostenido de la competitividad nacional, así como contribuir a la equidad social y regional.
- c. Es de gran relevancia que las finanzas, el presupuesto federal asignado y la deuda pública del sector energía y las Empresas Productivas del Estado requieran una evaluación rigurosa que contribuya a implementar medidas efectivas para el desarrollo del sector, además de asegurar la solvencia y sustentabilidad en las finanzas de las EPE's a mediano y largo plazos.
- d. De las recomendaciones contenidas en la opinión del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública 2014, se aprecia que se atendió el 40% de las mismas por parte de la ASF, ya que de las 5 recomendaciones se llevaron a cabo 2 de ellas consistentes:
 1. Auditoría sobre la operación del Fondo Mexicano del Petróleo constituido con base en la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.
 2. Auditoría a las fases de la Ronda Uno de Exploración y Explotación de Hidrocarburos desarrolladas durante 2015.

- e. Es de imperiosa necesidad que la ASF de seguimiento y continuidad a los procedimientos a que haya lugar respecto de las irregularidades detectadas producto de las auditorías realizadas, en virtud del manejo de los recursos a que se hace referencia en el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2015, así mismo se informe oportunamente el resultado de las mismas.
- f. Que para el abatimiento de la impunidad de los hechos ilícitos por parte de los funcionarios públicos, una justa demanda de la sociedad que representamos, es imprescindible que haya una mayor contundencia en la sanción de los funcionarios responsables de malas decisiones y del mal uso de recursos públicos. Por lo que se conmina a los Órganos Fiscalizadores realicen las investigaciones de forma exhaustiva e informen a esta Comisión y en general a la Cámara de Diputados los resultados de las auditorías 532-DE (P.M.I.); 520-DE, 523-DE, 525-DE (Pemex Transformación Industrial), en las que se presentan recuperaciones probables por un monto en su conjunto de \$ 2,312,223.2 miles de pesos.
- g. Es necesario que se concluya e implemente a la brevedad posible el marco jurídico que hace falta por parte de la CNH respecto a la regulación y Supervisión en Materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y Procesos de Licitación Ronda Uno; así mismo se establezca de manera clara, precisa y transparente los manuales de operación y evaluación de los Procesos Licitatorios para Contratos de Producción Compartida y de Licencia.
- h. En términos generales, el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2015 presenta resultados positivos en el ejercicio de las responsabilidades del gobierno federal en la implementación de la reforma energética, así como del sector energía y Empresas Productivas del Estado, a excepción de los casos mencionados en los puntos anteriores.

Asimismo, la Comisión de Energía considera pertinente se incorpore en la Revisión de la Cuenta Pública 2016 las siguientes auditorías:

1. Auditorías caso “Odebrecht”. Derivado de los acontecimientos internacionales de caso de corrupción y de soborno, así como de las auditorías 523-DE y 525-DE del Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015, se solicita a la ASF inicie una auditoría extenuante y puntual, y realice las investigaciones, dentro del ámbito de sus atribuciones, que resulten procedentes para revisar la legalidad de los contratos, concesiones, proyectos de prestación de servicios y/o asociaciones público privadas en la que haya participado o esté participando la empresa Odebrecht, sus filiales o subsidiarias, con Pemex, sus subsidiarias y filiales. Así mismo, informe cuantas denuncias o procedimientos inició en contra de los servidores públicos derivados de las auditorías 523-DE y 525-DE del Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015.

2. Auditoría caso “Agronitrogenados”. Derivado de la auditoría 532-DE (P.M.I.) del Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015, se solicita a la ASF inicie una auditoría de desempeño extenuante y puntual, y realice las investigaciones, dentro del ámbito de sus atribuciones, que resulten procedentes e informe sobre las denuncias y procedimientos de responsabilidad administrativa sancionatoria en contra de los funcionarios públicos derivada de la auditoría antes referida.
3. Que la ASF realice una auditoría financiera con enfoque de desempeño a los recursos que Pemex emplea para combatir la corrupción y sus resultados, ya que el Órgano Interno de Control de Pemex, no entrega resultados contundentes sobre temas de corrupción y transparencia, lo anterior derivado del estudio realizado por la misma ASF.
4. Auditoría sobre la operación del Fondo de Servicio Universal Eléctrico constituido con base en la Ley de Industria Eléctrica. Es un Fideicomiso público cuyo objetivo es la electrificación de poblaciones rurales y zonas urbanas marginadas; el suministro de lámparas eficientes y el suministro básico a usuarios finales en condiciones de marginación. A partir de enero de 2016, el Fondo comenzó a generar recursos derivados del mercado eléctrico mayorista a través del CENACE, por el excedente de ingresos que resulte de la gestión de pérdidas técnicas y podrá recibir donativos de terceros, además de los recursos derivados de las sanciones (multas) cobradas por el CENACE a la industria.
5. Auditoría sobre las subastas eléctricas y el mercado eléctrico mayorista. A partir de la Reforma Energética, el mercado eléctrico ha iniciado su apertura con dos procesos de subastas eléctricas hasta el día de hoy, en el que se enriquecerá notablemente el Sistema Eléctrico Nacional ya que 32 empresas instalarán 41 plantas de generación de energías limpias con una inversión de 6 mil 600 millones de dólares y añadirán cerca de 5 mil megawatts de nueva capacidad de generación limpia.
6. Auditoría a la Adjudicación de Sitios Geotérmicos a la CFE con base en la Ley de Energía Geotérmica. Esta energía renovable cuenta con un gran potencial ya que los incrementos en la capacidad instalada en las plantas de los Azufres en Michoacán y Domo de San Pedro en Nayarit, permitieron mantener los niveles de generación geotérmica y serán responsables de un crecimiento en el corto plazo, así mismo los permisos de exploración otorgados por la Ley de Energía Geotérmica auguran crecimientos importantes en el mediano plazo.

Por último, se amablemente se solicita:

1. Que la ASF informe a esta Comisión de Energía, las auditorías realizadas a PEMEX de 2000 a 2015, el número de denuncias, procedimientos administrativos, cuántas han procedido y cuántas no (y el por qué no procedieron), número de inhabilitados, sancionados y denuncias penal, así como su conclusión final; monto obtenido de las recuperaciones probables y cuánto no (y el por qué).

Apéndice 1. Definiciones

Acciones que emite directamente la ASF			
Tipo de acción	Descripción	Criterios para concluir con la acción	Consecuencia en caso de no concluirse con la acción
Recomendación (Preventivo)	Sugerencia para fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control.	Respuesta de entidad fiscalizada.	Informar a la Cámara de Diputados sobre la no atención.
Recomendación al desempeño	Sugerencia para fortalecer el desempeño, actuación de servidores públicos y cumplimiento de objetivos y metas, con énfasis en la elaboración, adecuación y aplicación de indicadores estratégicos y de gestión.	Respuesta de la entidad fiscalizada precisando mejoras efectuadas, acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o razones por las cuales no	Informar a la Cámara de Diputados sobre la no atención.

Acciones que emite directamente la ASF			
Tipo de acción	Descripción	Criterios para concluir con la acción	Consecuencia en caso de no concluirse con la acción
		resulta factible su implementación.	
Solicitud de aclaración (Preventivo)	Se requiere a entidad fiscalizada documento y respalde operaciones y montos observados no justificados o no comprobados durante la revisión.	Respuesta y documentación suficiente y competente.	Formulación de Pliego de Observaciones.
Pliego de observaciones (Correctivo)	Observaciones de carácter económico en las que se presume un daño o perjuicio, o ambos, así como presunta responsabilidad de infractores en cantidad líquida.	Argumentos y documentación suficiente o con el reintegro correspondiente.	Se inicia el procedimiento para fincar responsabilidad resarcitorias a servidores públicos o particulares.
			El pliego definitivo de responsabilidades determina indemnización correspondiente por daños o perjuicios, estimables en dinero.
			La indemnización correspondiente se constituye en un crédito fiscal, cuyo cobro efectúa la autoridad competente

Acciones que emite directamente la ASF

Tipo de acción	Descripción	Criterios para concluir con la acción	Consecuencia en caso de no concluirse con la acción
			mediante procedimiento administrativo de ejecución.

Plazos legales en las acciones que emite directamente la ASF			
Tipo de acción	Plazos legales involucrados hasta la conclusión de la acción		
	Plazo de notificación por parte de la ASF	Plazo de respuesta del ente auditado	Plazo para que la ASF se pronuncie
Recomendación (Preventivo)	10 días hábiles a partir de la entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización superior (IRFS) a la Cámara de Diputados.	30 días hábiles, a partir de la recepción de la recomendación.	120 días hábiles a partir de recepción de respuesta.
Recomendación al desempeño	10 días hábiles a partir de la entrega del IRFS a la Cámara de Diputados.	30 días hábiles, a partir de la recepción de la recomendación.	120 días hábiles a partir de recepción de respuesta.
Solicitud de aclaración (Preventivo)	10 días hábiles a partir de la entrega del IRFS a la Cámara de Diputados.	30 días hábiles, a partir de recepción de la solicitud de aclaración.	120 días hábiles a partir de recepción de respuesta.
Pliego de observaciones (Correctivo)	160 días hábiles a partir de la entrega del IRFS a la Cámara de Diputados.	30 días hábiles, a partir de recepción del pliego de observaciones.	N/A

Plazos legales en las acciones que emite directamente la ASF			
Tipo de acción	Plazos legales involucrados hasta la conclusión de la acción		
	Plazo de notificación por parte de la ASF	Plazo de respuesta del ente auditado	Plazo para que la ASF se pronuncie

1.2 Acciones que promueve la ASF ante otras instancias			
Acción	Carácter	Descripción	Acciones de la ASF
Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	Correctivo	La ASF informa a la autoridad tributaria federal sobre una posible evasión o elusión fiscal detectada en el ejercicio de sus facultades de fiscalización.	Promovente ante el Servicio de Administración tributaria (SAT).

Plazos legales en las acciones que emite directamente la ASF			
Tipo de acción	Plazos legales involucrados hasta la conclusión de la acción		
	Plazo de notificación por parte de la ASF	Plazo de respuesta del ente auditado	Plazo para que la ASF se pronuncie
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	Correctivo	La ASF promueve, ante las instancias internas de control competentes, las presuntas acciones u omisiones que pudieran implicar una responsabilidad administrativa.	Promovente ante los Órganos Internos de Control (OIC), las contralorías estatales, la Secretaría de la Función Pública (SFP), etc.

Apéndice 2. Listado de Auditorías

2.1 Auditoría al Sector Energía

N° de Auditoría	Título	Auditoría	Universo Seleccionado	Muestra auditada	Alcance
Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015		1,643	39,596,221,201.9	15,786,447,464.7	39.9 %
Grupo Funcional Desarrollo Económico		217	1,900,492,177.1	940,501,731.6	49.5%
Sector Energía		6	6,688,013.3	4,621,497.3	69.1%
Secretaría de Energía		3	1,154,414.5	851,955.5	73.7%
479-DE	Conducción de la Política Energética en Materia de Hidrocarburos	Desempeño	0.00	0.00	0.00%
480-DE	"Gestión Financiera del Fideicomiso del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía"	Financiera y de Cumplimiento	1,154,414.5	851,955.5	73.7%

N° de Auditoría	Título	Auditoría	Universo Seleccionado	Muestra auditada	Alcance
	Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015	1,643	39,596,221,201.9	15,786,447,464.7	39.9 %
	Grupo Funcional Desarrollo Económico	217	1,900,492,177.1	940,501,731.6	49.5%
	Sector Energía	6	6,688,013.3	4,621,497.3	69.1%
481-DE	Transformación del Sistema Eléctrico Nacional según la Reforma Energética	Desempeño	0.00	0.00	0.00%
	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	1	3,915,251.2	2,151,194.2	54.9%
483-DE	Gestión financiera	Financiera y de Cumplimiento	3,915,251.2	2,151,194.2	54.9%
	Instituto Mexicano del Petróleo	1	231,301.5	231,301.5	100%

N° de Auditoría	Título	Auditoría	Universo Seleccionado	Muestra auditada	Alcance
Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015		1,643	39,596,221,201.9	15,786,447,464.7	39.9 %
Grupo Funcional Desarrollo Económico		217	1,900,492,177.1	940,501,731.6	49.5%
Sector Energía		6	6,688,013.3	4,621,497.3	69.1%
482-DE	Centro de Tecnología para Aguas Profundas (CTAP)	Inversiones físicas	231,301.5	231,301.5	100%
P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.		0	1,387,046.1	1,387,046.1	100%
532-DE	Rehabilitación de las Plantas de UREA, Ácido Nítrico, Nitrato de Amonio, así como del Área VI y SAMP de las Plantas de Agronitrogenados a Agro Nitrogenados, S.A. de C.V. Subsidiaria de Altos Hornos de México (AHMSA)	Inversiones físicas	1,387,046.1	1,387,046.1	100%

2.2 Auditorías a Empresas Productivas del Estado

N° de Auditoría	Título	Auditoria	Universo Seleccionado	Muestra auditada	Alcance
Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015		1,643	39,596,221,201.9	15,786,447,464.7	39.9 %
Grupo Funcional Desarrollo Económico		217	1,900,492,177.1	940,501,731.6	49.5%
Empresas Productivas del Estado		54	1,701,174,977.5	781,305,685.6	45.9%
Comisión Federal de Electricidad		14	254,479,066.7	83,926,168.7	33%
549-DE	Evaluación de la Función de Auditoría Interna en el Contexto del Sistema de Control Interno	Estudio	0.00	0.00	0.00%
539-DE	Comercialización de Energía Eléctrica	Desempeño	0.00	0.00	0.00%
543-DE	Generación de Energía Eléctrica	Desempeño	0.00	0.00	0.00%

N° de Auditoría	Título	Auditoría	Universo Seleccionado	Muestra auditada	Alcance
Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015		1,643	39,596,221,201.9	15,786,447,464.7	39.9 %
Grupo Funcional Desarrollo Económico		217	1,900,492,177.1	940,501,731.6	49.5%
546-DE	Ingresos por la Prestación de Servicios de Energía Eléctrica	Desempeño	0.00	0.00	0.00%
550-DE	Transmisión y Distribución para el Suministro de Energía Eléctrica	Desempeño	0.00	0.00	0.00%
537-DE	Arrendamiento de Transporte Aéreo	Financiera y de Cumplimiento	675,965.3	675,965.3	100%
538-DE	Aseguramiento Integral de la CFE y Recuperaciones de Siniestros	Financiera y de Cumplimiento	2,989,404.1	2,591,664.1	86.6%
540-DE	Comercialización y Pérdidas de Energía Eléctrica. Valle de México Norte	Financiera y de Cumplimiento	18,449,136.1	2,104,446.5	11.4%

N° de Auditoría	Título	Auditoría	Universo Seleccionado	Muestra auditada	Alcance
Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015		1,643	39,596,221,201.9	15,786,447,464.7	39.9 %
Grupo Funcional Desarrollo Económico		217	1,900,492,177.1	940,501,731.6	49.5%
541-DE	Deuda Pública Interna y Externa	Financiera y de Cumplimiento	124,135,516.6	47,538,166.7	38.2%
542-DE	Fideicomiso de Administración de Gastos Previos	Financiera y de Cumplimiento	6,653,662.8	5,780,220.0	86.8%
544-DE	Gestión Financiera y Operativa de las Centrales Generadoras de Energía	Financiera y de Cumplimiento	98,052,848.3	24,173,116.3	24.6%
545-DE	Ingresos del Segmento CFE TELECOM	Financiera y de Cumplimiento	1,186,403.0	238,767.8	20.1%
547-DE	Ingresos por Porteo de Energía Eléctrica	Financiera y de Cumplimiento	2,015,974.6	566,335.3	28%

N° de Auditoría	Título	Auditoría	Universo Seleccionado	Muestra auditada	Alcance
Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015		1,643	39,596,221,201.9	15,786,447,464.7	39.9 %
Grupo Funcional Desarrollo Económico		217	1,900,492,177.1	940,501,731.6	49.5%
548-DE	Reforzamiento del Sistema de Anclaje de los Cabezales de Apoyo de las Compuertas de la Obra de Excedencias y Mantenimiento Integral de la CH Malpaso 2014	Inversiones físicas	320,155.9	257,486.7	80.4%
Petróleos Mexicanos		8	20,169,815.6	15,601,384.6	77.4%
501-DE	Evaluación de la Función de Auditoría Interna en el Contexto del Sistema de Control Interno	Estudio	0.00	0.00	0.00%
500-DE	Reorganización Corporativa de Petróleos Mexicanos	Desempeño	0.00	0.00	0.00%
497-DE	Adquisición, Arrendamiento, Mantenimiento y Uso de Equipo de Transporte Terrestre y Aéreo	Financiera y de Cumplimiento	1,154,272.8	969,524.2	83.9%

N° de Auditoría	Título	Auditoría	Universo Seleccionado	Muestra auditada	Alcance
Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015		1,643	39,596,221,201.9	15,786,447,464.7	39.9 %
Grupo Funcional Desarrollo Económico		217	1,900,492,177.1	940,501,731.6	49.5%
498-DE	Gestión Financiera para la Adquisición de Agro Nitrogenados	Financiera y de Cumplimiento	3,862,022.4	3,606,117.0	99.3%
499-DE	Impuesto sobre la Renta	Financiera y de Cumplimiento	8,752,765.2	8,752,765.2	100%
484-DE	Ingresos y Egresos de I.I.I. Servicios	Financiera y de Cumplimiento	922,669.8	922,669.8	100%
502-DE	Servicios Otorgados por Terceros (Asesoría, Capacitación y Consultoría)	Financiera y de Cumplimiento	1,450,346.4	819,528.8	56.5%
503-DE	Subrogación de Servicios Médicos al Personal de PEMEX	Financiera y de Cumplimiento	4,027,739.0	530,779.6	13.1%

N° de Auditoría	Título	Auditoría	Universo Seleccionado	Muestra auditada	Alcance
Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015		1,643	39,596,221,201.9	15,786,447,464.7	39.9 %
Grupo Funcional Desarrollo Económico		217	1,900,492,177.1	940,501,731.6	49.5%
Pemex-Exploración y Producción		10	849,381,942.8	560,066,757.3	65.9%
506-DE	Derecho de Exploración de Hidrocarburos	Financiera y de Cumplimiento	906,576.6	906,576.6	100%
507-DE	Derecho de Extracción de Hidrocarburos	Financiera y de Cumplimiento	46,178,070.6	46,178,070.6	100%
508-DE	Derecho por la Utilidad Compartida	Financiera y de Cumplimiento	351,718,119.1	351,718,119.1	100%
509-DE	Erogaciones por la Prestación de Servicios de Seguridad y Protección	Financiera y de Cumplimiento	2,888,000.9	885,518.2	30.6%

N° de Auditoría	Título	Auditoría	Universo Seleccionado	Muestra auditada	Alcance
Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015		1,643	39,596,221,201.9	15,786,447,464.7	39.9 %
Grupo Funcional Desarrollo Económico		217	1,900,492,177.1	940,501,731.6	49.5%
510-DE	Gastos en Transportación Aérea	Financiera y de Cumplimiento	2,669,281.7	800,876.4	30%
511-DE	Gestión Financiera del Arrendamiento de Plataformas	Financiera y de Cumplimiento	3,634,746.4	939,340.4	25.8%
512-DE	Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	Financiera y de Cumplimiento	3,745,662.1	3,745,662.1	100%
513-DE	Proyecto de Explotación El Golpe-Puerto Ceiba	Financiera y de Cumplimiento	435,206,691.0	153,387,878.8	35.2%
504-DE	Aseguramiento de la Integridad y Confiabilidad de los Sistemas de Transporte de Hidrocarburos por Ductos de los Sistemas 1 y 3	Inversiones físicas	2,008,081.4	1,078,002.1	53.6%

N° de Auditoría	Título	Auditoría	Universo Seleccionado	Muestra auditada	Alcance
Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015		1,643	39,596,221,201.9	15,786,447,464.7	39.9 %
Grupo Funcional Desarrollo Económico		217	1,900,492,177.1	940,501,731.6	49.5%
505-DE	De la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Mantenimiento y Logística los Contratos Números 428233817, 428230819, 428232805, 428233822, 428233823, 428232800, 428231807, 428233802, 428233818 y 428234829	Inversiones físicas	426,713.0	426,713.0	100%
Pemex Fertilizantes		1	4,670,699.7	1,062,985.6	22.7%
514-DE	Cadena de Producción Amoniaco-Fertilizantes	Financiera y de Cumplimiento	4,670,699.7	1,062,985.6	22.7%
Pemex Logística		3	16,967,528.5	13,052,417.4	76.9%

N° de Auditoría	Título	Auditoría	Universo Seleccionado	Muestra auditada	Alcance
Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015		1,643	39,596,221,201.9	15,786,447,464.7	39.9 %
Grupo Funcional Desarrollo Económico		217	1,900,492,177.1	940,501,731.6	49.5%
516-DE	Adquisición de Etanol Anhidro	Financiera y de Cumplimiento	11,125,979.8	11,125,979.8	100%
515-DE	Adquisición de 700 Carros Tanque	Financiera y de Cumplimiento	1,015,891.6	457,286.8	45%
517-DE	Fletes por Autotanques Pagados a Terceros	Financiera y de Cumplimiento	4,825,657.1	1,469,150.8	30.4%
Pemex Transformación Industrial		18	555,505,924.2	107,595,972.0	19.4%
519-DE	Adquisición, Mantenimiento y Conservación de Equipo y Plantas	Financiera y de Cumplimiento	941,299.2	594,753.4	63.1%

N° de Auditoría	Título	Auditoría	Universo Seleccionado	Muestra auditada	Alcance
Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015		1,643	39,596,221,201.9	15,786,447,464.7	39.9 %
Grupo Funcional Desarrollo Económico		217	1,900,492,177.1	940,501,731.6	49.5%
522-DE	Ingresos por Venta de Gasolina y Diésel	Financiera y de Cumplimiento	520,654,789.1	87,839,258.3	16.8%
530-DE	Proyecto Calidad de los Combustibles-Fase Gasolinas	Financiera y de Cumplimiento	3,876,724.8	821,526.9	21.1%
533-DE	Reversión de los Terrenos Adquiridos para la Construcción de la Refinería Bicentenario	Financiera y de Cumplimiento	2,054,558.1	2,054,558.1	100%
534-DE	Servicios de Transporte de Gas	Financiera y de Cumplimiento	5,027,525.3	1,648,443.4	32.7%
535-DE	Servicios Integrales Asociados a la Importación de Gas Natural	Financiera y de Cumplimiento	1,926,658.2	1,244,717.2	64.6%

N° de Auditoría	Título	Auditoría	Universo Seleccionado	Muestra auditada	Alcance
Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015		1,643	39,596,221,201.9	15,786,447,464.7	39.9 %
Grupo Funcional Desarrollo Económico		217	1,900,492,177.1	940,501,731.6	49.5%
536-DE	Venta de la Participación Accionaria en Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V.	Financiera y de Cumplimiento	826,174.5	826,174.5	100%
518-DE	Adecuación de Plantas Fraccionadoras y Reconversión de Endulzadora de Líquidos en el CPG Nuevo Pemex	Inversiones físicas	391,607.8	313,286.2	79.9%
520-DE	Calidad de Combustibles, Fase Diésel de las Refinerías "Francisco I. Madero", "Ing. Antonio M. Amor", "Miguel Hidalgo", "Gral. Lázaro Cárdenas", "Ing. Antonio Dovalí Jaime" e "Ing. Héctor R. Lara Sosa"	Inversiones físicas	3,139,446.9	1,759,749.3	56%
521-DE	Construcción de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Tapachula, en el Estado de Chiapas	Inversiones físicas	128,398.4	94,460.5	73.5%

N° de Auditoría	Título	Auditoría	Universo Seleccionado	Muestra auditada	Alcance
Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015		1,643	39,596,221,201.9	15,786,447,464.7	39.9 %
Grupo Funcional Desarrollo Económico		217	1,900,492,177.1	940,501,731.6	49.5%
524-DE	Mantenimiento de la Capacidad de Producción (2013-2017); Adquisición de Catalizadores y Resinas Capitalizables en Plantas de Proceso (2015-2016) y Tren Energético de la Refinería de Minatitlán	Inversiones físicas	1,867,199.3	1,250,327.4	66.9%
523-DE	Mantenimiento de la Capacidad de Producción (2013-2017) y Aprovechamiento de Residuales, de la Refinería de Tula	Inversiones Físicas	6,238,059.3	4,807,223.3	77%
525-DE	Mantenimiento de la Capacidad de Producción (2014-2018); y Conversión de Residuales y Proyectos de Sostenimiento de la Producción en la Refinería Salamanca	Inversiones Físicas	2,357,373.2	1,970,574.8	83.5%
526-DE	Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Cadereyta (2013-2015)	Inversiones Físicas	1,652,234.9	639,133.2	38.6%

N° de Auditoría	Título	Auditoría	Universo Seleccionado	Muestra auditada	Alcance
Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015		1,643	39,596,221,201.9	15,786,447,464.7	39.9 %
Grupo Funcional Desarrollo Económico		217	1,900,492,177.1	940,501,731.6	49.5%
527-DE	Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Madero (2014-2017)	Inversiones Físicas	1,732,288.3	586,665.5	33.8%
528-DE	Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Salina Cruz (2013-2017)	Inversiones Físicas	1,645,130.2	511,559.9	31%
529-DE	Modernización y Optimización de la Infraestructura de Servicios Auxiliares I en el Complejo Petroquímico Cangrejera; Ampliación y Modernización de la Cadena de Derivados del Etano I en el Complejo Petroquímico Morelos; y Rehabilitación de la Planta de Amoniaco No. IV, Integración y sus Servicios Auxiliares del Complejo Petroquímico Cosoleacaque.	Inversiones Físicas	905,619.3	492,722.7	54.4%

N° de Auditoría	Título	Auditoría	Universo Seleccionado	Muestra auditada	Alcance
Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015		1,643	39,596,221,201.9	15,786,447,464.7	39.9 %
Grupo Funcional Desarrollo Económico		217	1,900,492,177.1	940,501,731.6	49.5%
531-DE	Proyectos Ambientales: PXR-SASIPAGPA-UAS-01-2012, PXR-SO-SCCSASIPA-GPA-E-6-14, PXR-SO-SCCSASIPA-GPA-A-2-14 y PXR-OP-SCCSASIPA-GPA-E-7-14	Inversiones Físicas	140,837.4	140,837.4	100%

2.3 Auditorías a los Órganos Reguladores Coordinados en materia energética

N° de Auditoría	Título	Auditoría	Universo Seleccionado	Muestra auditada	Alcance
Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015		1,643	39,596,221,201.9	15,786,447,464.7	39.9%
Grupo Funcional Desarrollo Económico		217	1,900,492,177.1	940,501,731.6	49.5%
Órganos Reguladores Coordinados en materia energética		4	2,282,071.4	1,250,471.8	54.8
Comisión Nacional de Hidrocarburos		3	2,282,071.4	2,282,071.4	54.8
141-GB	Regulación y Supervisión en Materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y Procesos de Licitación Ronda Uno	Desempeño	0	0	0%
139-GB	Erogaciones Relacionadas con las Actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	Financiera y de Cumplimiento	1,728,071.4	696,471.8	40.3%
140-GB	Proceso Licitatorio para Contratos de Producción Compartida y de Licencia	Financiera y de Cumplimiento	554,000.0	554,000.0	100%

Comisión Reguladora de Energía		1	0.00	0.00	0%
138-GB	Regulación y Supervisión en Materia de Transporte, Almacenamiento y Distribución de Hidrocarburos	Desempeño	0	0	0%

2.4 Auditorías al Sector Hacendario relacionado con la Reforma Estructural en materia energética

N° de Auditoría	Título	Auditoría	Universo Seleccionado	Muestra auditada	Alcance
	Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015	1,643	39,596,221,201.9	15,786,447,464.7	39.9%
	Grupo Funcional de Gobierno	137	36,725,910,047.6	940,501,731.6	49.5%
	Sector Hacienda y Crédito Público	66	33,607,441,832.3	10,942,784,850.1	32.6%
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	27	28,785,299,411.0	9,613,455,547.1	33.4%

44-GB	Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	9,844,604.0	9,844,604.0	100%
49-GB	Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	Financiera y de Cumplimiento	250,866,207.7	250,866,207.7	100%
55-GB	Gestión Financiera del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	Financiera y de Cumplimiento	398,850,169.5	398,850,169.5	100%
60-GB	Medios Institucionales para la Estabilización de las Finanzas Públicas	Financiera y de Cumplimiento	0	0	0%